



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Máster

El señorío de Bureta: Formación y desarrollo en la  
época medieval

Autor/es

Ana del Calvario Pérez

Director/es

María Luz Rodrigo Estevan

Facultad de Filosofía y Letras

2014 - 2015

# EL SEÑORÍO DE BURETA: FORMACIÓN Y DESARROLLO EN LA ÉPOCA MEDIEVAL

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
Objetivos	3
Justificación	5
<b>2. FUENTES Y METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
Fuentes inéditas	8
Fuentes editadas	10
<b>3. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	<b>12</b>
Estudios sobre el señorío en Aragón	12
Referencias historiográficas sobre Bureta y su territorio	17
<b>4. DESARROLLO ANALÍTICO</b>	<b>19</b>
Bureta en su contexto histórico	19
4.1. Primeras nociones de Bureta: desde la Antigüedad hasta la Alta Edad Media.	19
4.2. Bureta como territorio de frontera: Conquista, límites territoriales y divisiones administrativas.	21
4.3. La formación del señorío de Bureta	24
4.4. Bureta dentro del condado de Luna	27
4.5. Ventas posteriores y cambios de titularidad	38
4.6. La familia Francia, señores de Bureta (siglos XV-XVI)	43
4.7. Epílogo: el condado y... la condesa	58
<b>5. CIERRE - CONCLUSIÓN</b>	<b>60</b>
<b>6. FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS</b>	<b>62</b>
Depósitos de Fuentes Primarias	62
Fuentes publicadas	62
Fuentes secundarias	63
Páginas Web	68
<b>7. ANEXOS</b>	<b>68</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### Objetivos

---

Este trabajo se propone como objetivo general conocer, en el contexto del régimen señorial aragonés, los cambios de tenencia más decisivos que atravesó el territorio de Bureta entre los siglos XIV y XV, es decir, en su período de formación y consolidación como señorío y futuro condado. Para ello, se aportan todos los datos de los que he podido disponer para estudiar y presentar a los diferentes propietarios del lugar —desde el rey Jaime I, la reina consorte María de Luna, Alfonso V, hasta los nobles más cercanos a la órbita real como Juan de Moncayo, Ferrán de Saldaña y finalmente el linaje de los Francia— puesto que su rango, posición y ejercicio del poder influyeron notablemente en la división territorial del reino y en la propia evolución de Bureta. En definitiva, se trata de reconstruir el recorrido histórico de un lugar de señorío dentro del marco del Aragón medieval. Y para llevarlo a cabo, partimos de los antecedentes más antiguos de los que tenemos noticia, el testamento de Jaime I en 1272 —que contiene la primera referencia relevante a la villa y castillo de Bureta—, y llegamos hasta los albores del siglo XVI, cuando el señorío está plenamente consolidado en manos de la familia Francia, propietaria del lugar por compra desde 1466. Así pues, la ordenación de las principales ideas y datos responde a un criterio cronológico, que atraviesa toda la parte argumental de este trabajo expuesta en el capítulo 4.

Una vez fijadas las coordenadas del estudio, a las que responde el objetivo general del trabajo, prestaremos atención a objetivos más específicos derivados del anterior. Así pues, dentro del eje vertebrador compuesto por la sucesión de propietarios, se van a desgranar otras cuestiones que están íntimamente relacionadas con cada etapa de este desarrollo histórico. En cuanto a la fase de conquista cristiana, el *primer objetivo* es conocer cómo se fue conformando el régimen señorial en los territorios ganados al Islam en la zona que nos interesa. Y una vez que pasó a formar parte del reino aragonés,

cómo se gestionan las divisiones administrativas y los límites territoriales, que afectan especialmente a la zona de Bureta, ubicada en territorio fronterizo con Navarra.

En cuanto a la formación del propio señorío de Bureta, en manos de rey Jaime I desde el siglo XIII, el *segundo objetivo* se centra en comprender el proceso de enajenación de los territorios reales en favor de los herederos, que trajo consigo la consolidación de una aristocracia laica que dominará gran parte del patrimonio del reino. Como consecuencia de la ascensión de esta aristocracia y su poder, se afianzan linajes como los Luna, que extienden sus dominios de forma sobresaliente por todo el reino, incluyendo entre sus tenencias el lugar de Bureta. En vista de ello, el *tercer objetivo* trata de analizar el funcionamiento del señorío jurisdiccional de María de Luna en su forma administrativa, judicial, territorial y hacendística.

Íntimamente relacionado con la organización del señorío, cabe preguntarse por el tipo de población que habitaba el lugar en el siglo XV y por consiguiente, el *cuarto objetivo* se focaliza en explicar el número aproximado de familias que vivían en Bureta y cuál fue su confesión religiosa (cristianos o moros) y algunas características de esta población, según los fogajes de 1405 y 1495.

Una vez desarrollados estos apartados y continuando con el desarrollo cronológico del discurso, acontece la adquisición del señorío por diversas familias nobiliarias hasta que termina en manos de los Francia. Llegados a este punto se abren diversos interrogantes que es necesario plantear para clarificar los mecanismos empleados por estos linajes para explotar sus aspiraciones de poder: ¿Cuáles fueron los orígenes de este linaje de Francia que llegarían a ser señores y condes de Bureta?; ¿Cómo manifestaban su rango nobiliario en el espacio político?; ¿Cómo desarrollaban sus actividades y cuáles eran sus pretensiones dentro del ámbito de la baja nobleza?; ¿Mediante qué mecanismos consiguieron afianzar su status y sus riquezas? En definitiva, la aspiración final de este trabajo consiste en poner las bases para desentrañar, en la medida de lo posible, el funcionamiento del señorío de Bureta a través de indagar en algunos puntos clave que definieron la realidad señorial medieval.

## Justificación

---

La motivación principal que me llevó a elegir el tema de la formación del señorío de Bureta, a pesar de no mantener ningún vínculo personal con esta zona de Aragón, fue la aparente posibilidad de poder trabajar en el archivo privado que custodia un impresionante fondo documental ubicado en el actual palacio de los condes de Bureta. Esta iniciativa se vio frustrada pero decidimos seguir adelante con el proyecto, en primer lugar por el interés que suscita la formación de un señorío medieval con todas sus particularidades, dado que entran en juego muchos de los factores que ponen en funcionamiento el sistema feudal y las relaciones nobiliarias; y en segundo lugar, porque al tratarse de un territorio que perteneció a una familia de infanzones asentada en Zaragoza, existen otras posibilidades de acceso a diferentes archivos en los que recabar información para un TFM en el que hemos tratado de conjugar las dos vertientes del máster cursado: iniciación a la investigación y estudios avanzados en historia.

Efectivamente, el estudio del tema elegido puede contribuir a aportar, desde la metodología histórica y la escritura académica, unos conocimientos más rigurosos de los hasta ahora disponibles, respaldado por una interpretación histórica que ubica el objeto de estudio dentro de su contexto en cada una de las etapas de la Edad Media. Un análisis que se centra ya no sólo en situar Bureta dentro de una división territorial, o una jurisdicción concreta en manos de un señor, sino en el que se integran otros aspectos relacionados con la vida política, la participación y estructuración de la aristocracia, la condición de los vasallos o las estrategias familiares de los linajes nobles.

Pero, antes de seguir, situémonos. Bureta se encuentra en el valle del río Huecha, en la parte centro oeste de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la provincia de Zaragoza y de la comarca de Campo de Borja<sup>1</sup>. Su modo de subsistencia económica se basa actualmente en los cultivos de secano y el cultivo de la vid (que se encuadra dentro de la denominación de origen *Campo de Borja*), por lo que no es de extrañar que ambas hayan sido las principales actividades agrarias que se desarrollaron desde época

---

<sup>1</sup> <http://www.ayuntamiento.es/bureta> [consultado: 23/02/2015].

medieval. Hoy el censo poblacional registra 269 habitantes, y si lo comparamos con la cifra que nos dan los fogajes del siglo XV, comprobamos que se trata de una población actualmente de pequeño tamaño, pero que en la Edad Media estuvo en un mejor rango en el conjunto de lugares, villas y ciudades del reino.

Por su ubicación fronteriza —enfatizada por el propio valle del río— entre las actuales Comunidades Autónomas de Castilla y León, Navarra y La Rioja, estuvo en el punto de mira e interés de los reinos medievales limítrofes, y por ello encontramos actualmente restos de un castillo que ya sirvió como fortaleza defensiva en épocas anteriores. La población se encuentra asentada en un cerro que, desde la antigüedad, ofreció posibilidades para establecer un asentamiento seguro ante posibles ataques exteriores. Así pues, su situación geográfica ha marcado en cierta manera el devenir de su historia; y este hecho pudo ser uno de los factores que despertasen el interés de algunos sectores de la nobleza que, una vez en posesión del lugar, fueron afianzando su posición hasta consolidar el señorío y lograr, a partir del siglo XVII, la categoría de condado. Desde entonces hasta hoy, los rastros de este pasado señorial todavía perviven. En el actual municipio se conserva el palacio de los condes de Bureta y la iglesia de la Santa Cruz, construcciones de los siglos XVI y XVII que recuerdan el poderío de los linajes allí establecidos. Linajes cuyo mayor renombre llegó en el siglo XIX gracias a la figura de la condesa de Bureta, popularmente conocida como una de las heroínas de los Sitios de Zaragoza de 1808.

## 2. FUENTES Y METODOLOGÍA

Para este proyecto de investigación, el grueso de las fuentes utilizadas son editadas, aunque también se han trabajado algunos documentos inéditos. Para un inicial acercamiento a las fuentes es importante consultar monografías donde se sistematiza la información que se encuentra en los archivos. Así es el caso de *Fuentes para el estudio del señorío en Aragón* de Aránzazu Lafuente<sup>2</sup>, con información acerca de los archivos y fondos documentales conservados en Aragón y procedentes de la nobleza española en el periodo del Antiguo Régimen. Por otro lado, en el primer tomo de *Procesos de Infanzonía de la Real Audiencia de Aragón* —conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza<sup>3</sup>— encontramos datos genealógicos, nobiliarios y heráldicos contenidos en los Procesos de Infanzonía para conocer la baja nobleza, a la que pertenece la familia Francia de Bureta. También nos da una orientación, la compilación coordinada por Carlos Franco sobre fuentes aragonesas para el estudio de los señoríos<sup>4</sup>.

Así pues, partiendo de la consulta de todas las fuentes que se exponen a continuación, se ha realizado un estudio sobre la historia de Bureta, destacando los factores que inciden de forma decisiva en la formación de un señorío medieval y su desarrollo. Para exponer estos aspectos, el trabajo se articula en varios apartados. En primer lugar se presenta una mirada al estado de la cuestión de los estudios sobre Bureta hasta el momento, dentro de la producción historiográfica referente al contexto aragonés. Después se desarrolla el análisis, propiamente dicho, estructurado en siete puntos que siguen un orden cronológico, marcado por la sucesión de propietarios del señorío y que parten de las primeras nociones que tenemos sobre Bureta desde la

---

<sup>2</sup> LAFUENTE, Aránzazu, “Fuentes para el estudio del señorío en Aragón: fondos del archivo de la nobleza (Toledo)”, en *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 31-64.

<sup>3</sup> PARDO DE VERA Y DÍAZ, Manuel (director), *Procesos de Infanzonía de la Real Audiencia de Aragón, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, Hidalguía, 2012, pp. 780.

<sup>4</sup> FRANCO DE ESPÉS, Carlos, “Los señoríos: fuentes para su estudio y metodología de Trabajo”, *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas, (Actas VI jornadas)*, Zaragoza, ICE, 1991, pp. 27-92.

Antigüedad hasta la Alta Edad Media —a modo de contextualización general sobre el territorio en el que nos encontramos—, para adentrarnos ya en la investigación del señorío en la Baja Edad Media, período que centra el interés de este trabajo.

A partir de aquí se desarrollan los siguientes aspectos: Bureta como territorio fronterizo en el siglo XI y objeto de conquista; la génesis de los señoríos dentro del régimen feudal y las disputas fronterizas entre los reinos de Navarra y Aragón, cuyos territorios ya estaban adscritos a unas divisiones administrativas de orden religioso y civil en el siglo XII. Un siguiente punto se adentra en el análisis de los repartos de tierra por parte del rey Jaime I en el siglo XIII, que dan origen definitivamente a la formación del señorío; y en la integración de Bureta dentro del condado de Luna desde el siglo XIV, con un aporte poblacional mayoritariamente mudéjar, según la información de los fogajes del siglo XV. El siguiente apartado se centra en los cambios de titularidad del señorío después de 1430 y hasta la compra definitiva hecha por la familia Francia en 1466, un linaje de la baja nobleza aragonesa que ostentará el título de señores de Bureta. Precisamente por el influjo de esta familia, nos hemos acercado a la realidad de la nobleza aragonesa y especialmente al grupo de los infanzones que participaron activamente en la toma de decisiones de Estado y en la lucha por adquirir poder y prestigio social, como demuestra su presencia en las Cortes o el desarrollo de sus estrategias matrimoniales.

Para concluir, hacemos una breve mención a la fase condal, a partir del siglo XVI, mencionando el periodo decimonónico como desenlace de la historia de Bureta. El trabajo se cierra con las conclusiones, las referencias de fuentes primarias y secundarias consultadas y los anexos, donde se han incluido algunos mapas, varios cuadros genealógicos de elaboración propia y una selección de referencias y transcripciones de las fuentes inéditas utilizadas.

## Fuentes inéditas

---

Son numerosos los archivos en los que podemos encontrar documentos que mencionen personas o acontecimientos que interesan para la investigación. El tipo de documentos que nos conciernen son todos aquellos que puedan aclarar información

respecto a herencias, para estudiar la línea sucesoria masculina en el señorío, inventarios de bienes, tenencias, censales, compra-ventas, etc. En definitiva una gran variedad de documentos que aportan información acerca de la formación del señorío y de los señores. En primer lugar hay que destacar el propio archivo del Palacio de Bureta. Actualmente su consulta es complicada porque no existe un acceso reglado al recinto. Ello ha frustrado nuestro planteamiento inicial de reconstrucción de propiedades, tenencias y rentas del señorío, obligando a cambiar la orientación de nuestro trabajo. A pesar de esto, hay que decir que el archivo custodia en torno a 14000 documentos desde la Baja Edad Media hasta el siglo XIX. Afortunadamente, al referimos a un linaje de la nobleza, muchos de sus miembros entroncaron con otras casas aristocráticas, a cuyos fondos sí tenemos acceso: la Casa Ric-Baronía de Valdeolivos, los Condes de Sástago, los Duques de Parcent, los Barones de Esteruel, todos ellos en la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional. El Archivo Provincial de Zaragoza también contiene documentación de las casas emparentadas, como los fondos de los Condes de Parcent, la Baronía de Castro, Condes de Contamina, Condes de Sástago, Villahermosa etc. Además, las tipologías documentales de estos fondos son muy variadas: pleitos civiles, capitulaciones, procesos, concordias, letras narrativas, testamentos, procesos de denunciación, etc. Sin embargo, el proceso de localización de estas fuentes para su selección, transcripción y posterior estudio, es una tarea que supera con creces los límites establecidos para los trabajos académicos de Fin de Máster, a pesar de que la página de PARES permita recuperar algunas referencias de interés para la etapa medieval.

Para informaciones concretas de carácter privado firmadas ante notario —que aún así incluyen una gran variedad—, hemos hecho búsquedas en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza, o en fondos de la Diputación Provincial de Zaragoza, como el fogaje ya publicado de 1495. En cuanto a pleitos civiles y más libros notariales, resulta crucial la consulta de los fondos del Archivo Municipal de Borja, ya que al ser la población vecina, conserva muchas noticias de su relación con Bureta y los señores como lindes de tierras, conflictos del concejo de Borja contra el señor de Bureta, establecimiento de horcas de jurisdicción<sup>5</sup>, etc.

---

<sup>5</sup> Ver DOC. 24 del Anexo documental.

En el Archivo de la Corona de Aragón, aparece por primera vez Bureta como tierra perteneciente a Jaime I, pero no hemos indagado en sus fondos que, sin duda, pueden dar importante información para conocer mejor el período entre los Luna y los Francia. Dentro del Archivo Histórico Nacional, encontramos otras secciones que resultan de interés como el Consejo de Inquisición o la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid. Pero sobre todo, la sección de nobleza como hemos dicho y, en particular, el fondo de la Casa de Parcent. Con toda esta documentación, hemos podido plantear un trabajo de aproximación a investigación con fuentes primarias que, además, permite contemplar la posibilidad de realizar un estudio mucho más ambicioso en el futuro.

## Fuentes editadas

---

La publicación de fuentes documentales facilitan muchísimo el trabajo del investigador al evitar visitas a archivos lejanos o la dificultad que entrañan las transcripciones de documentos. En mayor o menor grado hemos consultado y rastreado las siguientes fuentes primarias ya editadas.

En los fueros municipales aparecen todo tipo de normativas y ordenanzas dedicadas a regular la actividad civil de los habitantes o vecinos de un lugar. Así pues, podemos encontrar información en la *Colección de fueros municipales y cartas puebla de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, en la recopilación que realizó Tomás Muñoz y Romero, cuya edición original data de 1847 y se puede encontrar en la red<sup>6</sup>. En la misma línea encontramos el trabajo de María Luisa Ledesma con las *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*<sup>7</sup>. Sin embargo la búsqueda no ha dado resultados de interés.

A propósito del estudio de los señores de la tierra y sus relaciones y parentescos, resulta esencial el conocimiento de los linajes que se ramificaron dentro de la Corona de

---

<sup>6</sup> *Colección de fueros municipales y cartas puebla de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, Coordinado y anotado por MUÑOZ Y ROMERO, Tomás, Madrid, Atlas, 1972.

<sup>7</sup> LEDESMA, María Luisa, *Cartas de Población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, IFC, 1991; 126.

Aragón. Las casas aristocráticas, por un sistema de estrategias matrimoniales marcadas por intereses económicos y políticos de sus componentes, establecían lazos familiares y emparentaban, conformando una red de vínculos que en muchas ocasiones terminaba por movilizar tierras, patrimonio, títulos nobiliarios, herencias, etc. Cuando nos fijamos la tarea de hacer el seguimiento sobre una familia en concreto, en este caso, del linaje de los Francia, es imprescindible trabajar con información acerca de linajes y pruebas de nobleza. Hemos encontrado referencias interesantes en el *Nobiliario de Aragón*<sup>8</sup>, editado por Isabel Ubieto Artur recogiendo las noticias de Garcés de Cariñena, o los *Títulos de Aragón*, donde se nombran los linajes de la Corona, en relación con los Barones de Valdeolivos. Los estudios prosopográficos de la nobleza aragonesa firmados por Isabel Falcón, o su libro de divulgación de fuentes, *La sociedad aragonesa medieval. Textos para su estudio*<sup>9</sup> resultan de gran interés pero apenas han aportado datos.

Sin embargo, la consulta de los volúmenes publicados de Actas de Cortes ha sido más gratificante, permitiendo contextualizar dentro del ambiente nobiliario y político al linaje de los Francia, titulares del señorío, durante un amplio periodo de tiempo desde el siglo XIV al XVI<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro, *Nobiliario de Aragón. Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*, ed. María Isabel UBIETO ARTUR, Zaragoza, Anubar, 1983.

<sup>9</sup> FALCÓN, Isabel, *et alii*, *La sociedad aragonesa medieval. Textos para su estudio*, Zaragoza, Librería General, 1998.

<sup>10</sup> Diversos volúmenes de la serie *Acta Curiarum Regni Aragonum* coordinados por José Ángel Sesma y Carlos Laliena Corbera. Véase bibliografía final.

### 3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El señorío de Bureta, su formación y funcionamiento, desde sus orígenes hasta el siglo XVI, no ha sido estudiado como tal desde esta perspectiva. Los estudios que han realizado los expertos medievalistas y modernistas sobre el señorío en Aragón, solo hacen menciones tangenciales a este lugar, y muchas veces se encuentran dentro de investigaciones que tienen otras finalidades, aunque nos aportan datos muy valiosos para poder recomponer la organización territorial del lugar, y también para poder trazar unos lazos de relaciones personales, sistemas de donaciones, transacciones, tenencias, etc. Todos estos hechos recogidos por la historiografía nos ayudan a contextualizar y comprender los accidentes históricos de un territorio, que al fin y al cabo forma parte del gran conjunto del proceso de formación feudal.

Para exponer de una manera ordenada las aportaciones de la historiografía, vamos a abordar de los aspectos más generales a los más concretos: en primer lugar, los estudios generales sobre la conformación señorial en Aragón en los que se engloban la organización y administración del territorio o el componente social nobiliario y popular; y, en segundo lugar, aquellas investigaciones que aportan datos concretos sobre el lugar de Bureta, en publicaciones promovidas por los centros de estudios comarcales fundamentalmente.

#### **Estudios sobre el señorío en Aragón**

---

Los señoríos en Aragón han sido ampliamente estudiados por muchos expertos medievalistas y modernistas. Entre la extensa bibliografía disponible, encontramos aproximaciones generales a este tema pero son mucho más numerosas las investigaciones realizadas sobre un territorio concreto.

Fernando Arroyo Illera publicó un trabajo para la revista Saitabi en 1974 en el que analiza la división señorial de Aragón en el siglo XV<sup>11</sup>, partiendo de datos sobre el pasado geográfico aragonés encontrados en el Archivo del Reino de Valencia. Tomando las divisiones político-administrativas de la Península, se plantea reconstruir la génesis de las provincias que conforman el territorio español en la actualidad y su método para la obtención de datos. En este artículo, Fernando Arroyo clasifica y describe los distintos señoríos tanto de órdenes militares, como religiosas, núcleos geográficos, etc. y entre ellos, encontramos el señorío de María de Luna, que para nuestro estudio es fundamental, dado que Bureta durante el siglo XV perteneció a la familia de los Luna.

El profesor Esteban Sarasa ha estudiado en profundidad los señoríos aragoneses y la historia de Aragón en la Edad Media, prestando atención a la información obtenida en el Archivo de la Corona de Aragón<sup>12</sup>. También ha indagado sobre temas de historia cultural, biografías<sup>13</sup>, vida cotidiana, historia económica y social, etc. con especial interés en el ámbito aragonés. Para el caso que nos ocupa resulta muy interesante su estudio sobre la sociedad aragonesa en la Baja Edad Media<sup>14</sup> sobre las relaciones personales y diplomáticas, las luchas nobiliarias, o las formas de poder y actuación de las aristocracias. En cuanto al señorío, Esteban Sarasa coordinó junto a Eliseo Serrano dos obras de gran magnitud, los cuatro volúmenes de *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica* publicados en 1993 y el más reciente *Estudios sobre el señorío y el feudalismo: Homenaje a Julio Valdeón*<sup>15</sup>, en cuya presentación expone las bases de las formaciones señoriales y el establecimiento de los modelos feudales como patrones de organización política y social que se repetirán, con sus diferencias locales, a lo largo del tiempo y se asentarán en los diferentes territorios peninsulares. Para una aproximación al funcionamiento de las Cortes en el reino de Aragón han sido fundamentales otras tres de sus publicaciones: *Las cortes de Aragón en el reinado de Martín el Humano*,

---

<sup>11</sup> ARROYO ILLERA, Fernando, “División Señorial de la Corona de Argón en el siglo XV”, *Saitabi*, 24 (1974), pp. 65-102.

<sup>12</sup> SARASA, Esteban, “El archivo de la Corona de Aragón, memoria histórica del pasado y permanente actualidad”, *Turia: Revista Cultural*, 62 (2002), pp. 257-265.

<sup>13</sup> SARASA, E., ORCÁSTEGUI, C., *Sancho III, el Mayor (1004-1035)*, Burgos, La Olmeda, 2001.

<sup>14</sup> SARASA, E., “La sociedad aragonesa en la Baja Edad Media. Conflictividad latente: antagonismo y desequilibrios.” *Destierros aragoneses. I: Judíos y moriscos*. Zaragoza, IFC, 1988.

<sup>15</sup> SARASA, E., SERRANO, E., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, IFC 1993, 4 vols.; y *Estudios sobre el señorío y feudalismo: Homenaje a Julio Valdeón*. Zaragoza, IFC, 2010.

*Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416)*, y muy especialmente *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, que supone una presentación estructurada sobre el funcionamiento del sistema jerarquizado asambleario.

En la historiografía referente a historia de Aragón, no podemos dejar de nombrar a José María Lacarra con obras como *Aragón en el pasado*<sup>16</sup> donde realiza un recorrido general que nos permite contextualizar las evoluciones en la larga duración y conocer los diferentes aspectos de conformación política, social y económica del territorio.

Antonio Ubieto Arteta, discípulo del profesor Lacarra, es un referente indispensable para el conocimiento sobre la Historia de Aragón como marco de las formaciones señoriales y los desarrollos históricos en nuestro territorio. Su obra *Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*<sup>17</sup>, define los ejes cronológicos y geográficos de la formación del reino, para disponer de un marco general como punto de partida en la realización de cualquier estudio sobre Aragón. Pero entre las publicaciones de Ubieto, las obras que resultan indispensables para indagar en el pasado de las poblaciones de Aragón son *Los pueblos y los despoblados*<sup>18</sup> y *Divisiones administrativas*<sup>19</sup>, puesto que aportan gran número de datos para conocer el territorio de Bureta, su administración y situación histórica. En el primero, realiza una descripción cronológica de acontecimientos y noticias sobre todos los pueblos de Aragón. Los ubica dentro de sus circunscripciones y mediante el trabajo de archivo extrae los datos referentes a estas localidades, que son de crucial importancia en nuestro caso, para ubicar en el tiempo y en el espacio al lugar de Bureta. Menciona a su vez la toponimia, los partidos judiciales, la evolución de la población mediante el número de fuegos en años concretos, la propiedad de la tierra, el linaje de los señores, etc. En definitiva, ofrece muchas de las pequeñas piezas del puzzle con las que se puede recomponer una hipótesis que marcará el inicio de la investigación, y pone en marcha el método deductivo y la labor intelectual del historiador. En el segundo trabajo sobre las divisiones administrativas, Antonio Ubieto aporta información sobre los cambios que

---

<sup>16</sup> LACARRA, J.M. *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1972.

<sup>17</sup> UBIETO, Antonio, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar, 1987.

<sup>18</sup> UBIETO, Antonio, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, Anubar, 1984.

<sup>19</sup> UBIETO, Antonio, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

estaban experimentando estos territorios a raíz de la celebración de cortes y procesos legislativos y administrativos que afectarían sobre la jurisdicción y organización política, económica y civil, además de geográfica; maneja gran cantidad de bibliografía y referencias y, mediante un seguimiento apropiado de las mismas, se pueden establecer conexiones entre las líneas de investigación y ampliar la recopilación de datos. En esta misma línea disponemos del trabajo de Ubieto y Sinués, *El patrimonio real de Aragón durante la Edad Media*<sup>20</sup>, con noticias muy valiosas sobre el lugar de Bureta. Y también son interesantes las publicaciones de Agustín Ubieto en la colección *Territorio*<sup>21</sup>, del Gobierno de Aragón.

En la publicación de las *Actas de las VI Jornadas de Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas*<sup>22</sup>, se recogen diferentes ponencias y comunicaciones que resultan claves para un primer acercamiento hacia el estudio del señorío, como institución socioeconómica del régimen feudal. Hablamos de la ponencia de Carlos Franco de Espés, donde además de proporcionar definiciones precisas y contrastadas, y realiza una sistematización sobre las fuentes, describiéndolas, clasificándolas e indicando su localización y naturaleza. Este capítulo resulta fundamental para la toma de contacto del investigador hacia el manejo de las fuentes. Se puede considerar, desde el punto de vista metodológico, como una guía para aprender a realizar una búsqueda apropiada en el tipo de documentación que precisemos manejar.

Los *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita exponen aspectos económicos, políticos y religiosos sobre la Corona de Aragón, aunque algunas cuestiones coyunturales son abordadas en conjunto con el resto del territorio peninsular. Aquí se muestra información acerca de los territorios aragoneses y la composición de algunos de los señoríos en la época medieval desde el punto de vista de un trabajo

---

<sup>20</sup> SINUÉS, Anastasio, UBIETO, Antonio, *El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, Anubar, 1986.

<sup>21</sup> UBIETO, Agustín, “Merinados y Bailíos a finales del siglo XIII”, *El largo camino hacia las comarcas en Aragón (aproximación didáctica)*, Zaragoza, DGA 2001, pp. 43-44; y “La organización territorial de Aragón: perspectiva histórica”, *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*, Jorge Infante Díaz ed., DGA, 2003, pp. 81-101.

<sup>22</sup> FRANCO DE ESPÉS, Carlos, “Los señoríos: fuentes para su estudio y metodología de trabajo”, *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las VI Jornadas)*, Zaragoza, 1991, pp. 27-92.

compilatorio del siglo XVI. El hecho de existir la posibilidad de consultar esta obra en red facilita mucho la búsqueda de información en ella.

El estudio de las casas nobiliarias tiene gran relevancia en este trabajo por la condición de alta nobleza e infanzonía de los señores de Bureta. Existe una amplia bibliografía para conocer el nacimiento y desarrollo de estos linajes tanto en estudios monográficos, como en artículos de revista en el ámbito medieval aragonés: el pormenorizado estudio de Moxó y Montoliu sobre la casa de los Luna; trabajos sobre procesos de infanzonías conservados en archivos como los de Manuel Pardo; publicaciones en revistas sobre fondos aragoneses como las periódicas de DARA; los análisis sobre la nobleza peninsular en la Edad Media de la mano de autores como Alfonso Franco; capítulos de libro sobre la nobleza peninsular bajomedieval como el que realiza José Ángel Sesma<sup>23</sup>; los trabajos del profesor Utrilla sobre la formación de los linajes nobiliarios; el artículo revelador sobre la casa de los señores de Ayerbe de María Mercè Costa; el análisis sobre los *Ciudadanos honrados de Zaragoza*, de Enrique Mainé<sup>24</sup>; y otros muchos ensayos que se ciñen al estudio de lugares y villas concretos de Aragón en la Edad Media pertenecientes a importantes casas nobiliarias, pero en los que encontramos referencias a Bureta que resultan de gran ayuda<sup>25</sup>. Así es el caso del trabajo sobre la villa de Arándiga, perteneciente a los Martínez de Luna, realizado por Encarnación Marín, o el del señorío de Maleján de Herminio Lafoz<sup>26</sup>. Los aspectos tocantes a la sociedad medieval en Aragón suponen un pilar fundamental para comprender el funcionamiento de los señoríos en cuanto a la relación con sus vasallos. En concreto son fundamentales los análisis de población que se basan el recuento de los fogajes como el realizado por Antonio Serrano y los estudios sobre la población

---

<sup>23</sup> SESMA, J. Ángel, “La nobleza bajomedieval y la formación del estado moderno en la Corona de Aragón”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI congreso de estudios medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 343-431.

<sup>24</sup> MAINÉ, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, CEMA, 2006.

<sup>25</sup> Pueden verse las que se han utilizado en el apartado de Fuentes secundarias.

<sup>26</sup> LAFOZ, Herminio, *Feudalismo en Aragón: El señorío de Maleján (1122-1828)*, Borja, CEB-IFC, 1994, pp.33 y ss.

mudéjar en Aragón, o el monográfico sobre la población de Aragón, publicado por el grupo de investigación CEMA<sup>27</sup>.

### Referencias historiográficas sobre Bureta y su territorio

---

En la revista *Cuadernos de las Cinco Villas*<sup>28</sup>, se dedica un número especial a la descripción geográfica y jurisdiccional de las posesiones del señorío de María de Luna. El estudio parte del análisis de un registro de cartas datado en 1409, del que se deduce la organización administrativa, la justicia, la percepción de rentas y otras informaciones que se proporcionan a través de la regesta documental o tablas de correlaciones.

En cuanto a límites geográficos se refiere, encontramos el trabajo de José Luis Corral sobre la frontera occidental en el valle del Huecha durante la Baja Edad Media<sup>29</sup>. Se centra en los sistemas defensivos, que en esta zona son de vital importancia dada su situación fronteriza. Este artículo ubica en el espacio físico de la frontera el problema de la conflictividad y la defensa durante el periodo de máximo desarrollo del sistema feudal. Continuando con los trabajos basados en territorios concretos, y especialmente en el valle del Huecha, Luis Zueco<sup>30</sup> realiza un seguimiento sobre las fortificaciones andalusíes, describiendo el torreón de Novillas, que mucho se podría aproximar al que originariamente estaría ubicado en el lugar de Bureta. De hecho, según las investigaciones de Luis Zueco y de otros historiadores del arte como Bernabé Cabañero<sup>31</sup>, dentro del *Inventario de Fortificaciones Aragonesas*, se publica una ficha

---

<sup>27</sup> SESMA, José Ángel, LALIENA, Carlos, *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Leyre, 2004.

<sup>28</sup> AGUDO, J. L., *et alii*, "El señorío jurisdiccional de María de Luna. Un "registro de cartas" de 1409", *Cuadernos de las Cinco Villas*, 2 (1998), pp. 11-80.

<sup>29</sup> CORRAL LAFUENTE, J. L., "El sistema defensivo aragonés en la frontera occidental (Valle del Huecha; siglos XII al XVI)", *Cuadernos de Estudios Borjanos*, IV, (1979) pp. 6-58.

<sup>30</sup> ZUECO JIMÉNEZ, Luis. "El torreón de Novillas (Zaragoza) y la red de fortificaciones andalusíes del valle del Huecha (siglos IX-XI)", *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 54 (2011), pp. 36-51.

<sup>31</sup> CABANERO, Bernabé, CANTOS, Álvaro, GIMÉNEZ, Héctor, "Fortificaciones musulmanas de Aragón", *Actas de las II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX*. Zaragoza, 2006, pp. 17-92.

donde se registran las características de lo que fue la torre musulmana de sillares, datada en los siglos X-XI y hoy integrada en el basamento del palacio de los condes de Bureta.

De nuevo en la revista *Cuadernos de Estudios Borjanos*, Sergio Castillo Espinosa<sup>32</sup> explica el desarrollo de los señoríos eclesiásticos y realengos a partir del siglo XVI, relatando los conflictos generados por la posesión de la tierra y describiendo la posición de algunos señores en relación a los territorios que dominaban. Y de forma más general, con edición en varios tomos, Alfonso Zapater ofrece una reseña histórica de los pueblos de Aragón<sup>33</sup>, entre los que se incluye Bureta. El carácter divulgador no desmerece la labor de compilación de referencias históricas que realiza el autor.

Como se ha comentado al inicio de este apartado, la historia del propio señorío de Bureta no ha sido investigada de una manera concreta. Lo único que encontramos es una redacción de acontecimientos acaecidos en torno a este lugar, realizada por Emilio Jiménez Aznar, gestor del Archivo del Palacio de Bureta. Se trata de una serie de datos ordenados cronológicamente, que articulan un eje de sucesos que no guardan demasiada conexión. Este texto aparece publicado en la web del palacio de los condes de Bureta<sup>34</sup> en la sección titulada *Antecedentes históricos del Señorío y Condado de Bureta*. Suponemos que esta información ha sido extraída de los fondos custodiados en el propio archivo del palacio, y si ha utilizado fuentes bibliográficas o documentales, no aparecen referenciadas. A pesar de que este estudio se aleja de lo que supone una investigación científica y carece de toda interpretación histórica, tiene mucho valor para este proyecto, dado que es el único soporte en el que han salido a la luz algunos de los datos que contienen los documentos del fondo condal, y en la medida de lo posible, se han corroborado con las noticias que aporta Antonio Ubieto. Finalmente, para localizar la heráldica personal del linaje de los Francia, señores de Bureta se ha consultado la *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana* de Alberto García<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> CASTILLO, Sergio, “El Campo de Borja en la Edad Moderna: la organización del espacio”, *Comarca Campo de Borja*, pp. 153-162.

<sup>33</sup> ZAPATER, Alfonso, *Aragón, pueblo a pueblo*, Tomo 3, Aguaviva, Zaragoza, 1986.

<sup>34</sup> <http://www.palaciodebureta.com/señorío-condado-bureta.php>. [consultado el día: 29/12/2015].

<sup>35</sup> GARCÍA CAFARRA, Alberto, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, vol. 33, Madrid, Antonio Marzo, 1995.

## 4. DESARROLLO ANALÍTICO

### Bureta en su contexto histórico

#### 4.1. Primeras nociones de Bureta: desde la Antigüedad hasta la Alta Edad Media.

El topónimo *Bureta*, como afirma Juan Antonio Frago, contiene una raíz prerromana ibérica, o vasco-ibérica, *bur-*, que remite a un lugar elevado o colina, y un sufijo diminutivo igualmente prerromano, *-ueta>-eta*. Así pues, *Bureta* o *Burueta*, como es conocido el lugar en las fuentes hasta 1342<sup>36</sup>, hace referencia a un pequeño cerro. El lingüista nos ofrece estas acepciones, pero en algunos de los documentos que se han manejado, aparecen otras grafías: *Borota*, *Burota* o *Borueta*. Eso sí, siempre de fechas posteriores a la que aporta el autor.

Existen referencias del origen celtíbero, romano y visigodo de Bureta. Como afirman los estudios de Isidro Aguilera y María Fernanda Blasco<sup>37</sup>, Roma tuvo una temprana influencia en la comarca de Campo de Borja, que se materializó en una aculturación importante. Dentro del convento jurídico Caesaraugustano, el núcleo principal de esta zona fue Bursao (Borja), aunque se extendían áreas de población por todo el valle del Huecha, que basaban su economía en el regadío y la agricultura —con cuya actividad y vocación agrícola se relaciona el conocido Bronce de Agón— y que se mantenían en contacto gracias a una red de comunicaciones e infraestructuras, de las que conocemos el *Itinerario de Antonino* y el de *Ravenante*<sup>38</sup>. También se construyen torreones de alerta como el que existió en Bureta a orillas de río Huecha, sobre el que

<sup>36</sup> El autor afirma que “dicho nombre de lugar mayor se despoja con el morfema originario en documento navarro de 1353, como apellido de un Andreu de *Burueta* vecino de Cascante (Monedaje Tudela, pág. 170), y todavía mantiene esta identidad léxica en textos de la propia comarca de mediados de la centuria siguiente”. (FRAGO, 1982: 33-34). A partir de este apartado utilizamos en las notas a pie de página el sistema abreviado de citas bibliográficas.

<sup>37</sup> AGUILERA y BLASCO, 2004, pp. 81-104.

<sup>38</sup> Estos itinerarios son rutas que aportan una detallada relación de las vías de comunicación más destacadas del Imperio Romano. Se conocen varias vías en la comarca que comunican lugares estratégicos y permiten calcular distancias dentro de itinerarios más amplios. (MAGALLÓN 1987; MAGALLÓN coord., 1999).

posteriormente asentará el dominio árabe y se ubicará el palacio condal. Ya en época tardía, en torno al siglo III, el panorama político comienza a desestabilizarse a causa de la penetración germánica, lo que genera crisis, carestías y abandono de muchos de los núcleos poblacionales. Con el establecimiento del reino visigodo de Tolosa y después de Toledo, se iniciará la ocupación visigoda que en el Campo de Borja se constata desde el año 472, momento en el que los godos se hacen con el poder político<sup>39</sup>. Uno de los elementos más representativos de los asentamientos hispano-visigodos tanto en esta comarca, como en las zonas cercanas a la cuenca del Ebro, es la utilización de sarcófagos de un solo bloque de piedra en sus necrópolis. Suelen ser de alabastro, con tapa lisa sin decoración, que se disponen junto con enterramientos en fosa o con lajas. Así es el ejemplo que encontramos en el Yacimiento de Los Pozos-Albarquete de Bureta y en otros municipios de la comarca. Esta tradición es heredada por el mundo romano y continuará hasta que los ritos funerarios se vean modificados con la llegada del Islam.

La conquista árabe se extiende rápidamente desde el sur de la península a partir del año 711, resquebrajando al reino visigodo. Es en la segunda década del siglo VIII, cuando se tiene constancia de la presencia islámica en el territorio de Bureta y desde este momento, el lugar estará habitado por gentes musulmanas hasta su expulsión definitiva en 1610<sup>40</sup>. Algunos vestigios del pasado islámico han permanecido hasta la actualidad como es el caso de la balsa de Albarquete<sup>41</sup> con un sistema de conducción de agua, probablemente de época musulmana —aunque algunos investigadores afirman que pudiera ser romana—, cuya ingeniería de origen persa consiste en la excavación en la roca de una serie de túneles, que permiten el aprovisionamiento de agua facilitando así la existencia del núcleo poblado. Ha estado en funcionamiento hasta finales del siglo XX. A este respecto, resultan interesantes los estudios de Saúl Rodríguez, sobre tenencia agraria y regadíos en la zona del Campo de Borja para ver la pervivencia del sistema de regadío en los siglos medievales así como las cuestiones y pleitos que suscita

---

<sup>39</sup> AGUILERA y BLASCO, 2004: 102.

<sup>40</sup> ZAPATER, 1986: 58.

<sup>41</sup> [<http://www.campodeborja.es/municipios-y-territorio/municipios-de-la-comarca/bureta/lugares-de-interes-turistico/id/395>. Consultado: 1/11/2015] En esta página web aparece información sobre los municipios de la Comarca de Campo de Borja, según información facilitada por los ayuntamientos.

su uso y mantenimiento<sup>42</sup>. También sería de esta época el molino harinero que todavía existe en la actualidad.

Por otro lado Luis Zueco Jiménez<sup>43</sup>, a raíz del hallazgo de un torreón musulmán en Novillas, ha estudiado la relevancia que tuvo en época islámica el sistema de fortificaciones que se puso en marcha en el valle de Huecha, siendo así uno de los territorios más defendidos de la marca superior de Al-Andalus. La torre de Bureta es el resultado del fortalecimiento de un sistema defensivo anterior, cuyos restos se integran en el basamento del actual palacio de los condes, aunque son visibles desde el exterior. Está construida con sillares de yeso y es una de las fortificaciones islámicas más tardías de la zona, datada entre finales del siglo X y principios del XI.

#### ***4.2. Bureta como territorio de frontera: Conquista, límites territoriales y divisiones administrativas.***

Los reinos cristianos que se habían ido forjando en el norte de la península durante la Alta Edad Media, irán avanzando en su conquista hacia el sur, a costa de los territorios musulmanes. No conocemos con exactitud la fecha de la toma de Bureta, pero según los datos que aporta Zurita<sup>44</sup>, la comarca de Borja fue conquistada por Alfonso el Batallador después de Tudela, es decir, en torno a 1119-1120. Después tendrá lugar el reparto del rey de las posesiones conquistadas y los acuerdos de los obispos de Tarazona y Zaragoza para establecer los límites de sus diócesis<sup>45</sup>, que negociaron mediante dos concordias sucesivas: la primera de ellas sirvió para establecer los límites cerca de Borja, dividiendo la cuenca del río Huecha en una parte alta, que quedaría para el obispado de Tarazona y una parte baja, donde se ubica Bureta, para el obispado de Zaragoza. La segunda concordia se logró en 1136 entre los obispos Bernardo de Sigüenza y Guillermo de Zaragoza, estableciendo que Daroca sería para

---

<sup>42</sup> Véanse los trabajos de Saúl RODRIGUEZ, en especial el dedicado a los regadíos de Magallón (2014: 239-272); o los relativos a pleitos por cuestiones de riegos en zonas aledañas a Borja y Tarazona, (RODRIGUEZ 2009: 221-244; y 2008: 143-155).

<sup>43</sup> ZUECO 2011: 36-51.

<sup>44</sup> ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, edición de Ángel Canellas, Zaragoza, IFC, 1967-1977, 8 vols. Disponible en red.

<sup>45</sup> CORRAL 1979: 14.

Zaragoza, mientras que Calatayud pertenecería a Sigüenza, aunque al año siguiente la entregó a Tarazona. Años más tarde, en 1158 el papa Adriano IV confirmó los bienes de la iglesia de Zaragoza, reiterando la aprobación de Eugenio III, donde se citan todas las iglesias y sus términos, y en los que vuelve a aparecer Bureta<sup>46</sup>.

Como afirma Antonio Ubieto, en los años centrales del siglo XII, estos territorios obedecerían directamente al príncipe Ramón Berenguer IV, “tanto en los que ejercía una acción ilimitada, como en aquellos que es posible que no poseyese directamente, aunque tampoco se podría asegurar que obedeciesen a los musulmanes valencianos”<sup>47</sup>. En este caso, podemos deducir que si el territorio de Bureta, como afirma Ubieto, obedecía a Ramón Berenguer IV, le habría sido concedido por transmisión directa de aquellas zonas conquistadas por Alfonso I a los musulmanes. Y no hay que perder de vista, como veremos más adelante, que el núcleo de población de Bureta siempre estuvo ocupado por mudéjares o moriscos hasta su expulsión en 1610.

#### ❖ *La génesis de los señoríos y el régimen feudal*

Retomando de nuevo los años de conquista de estos espacios (1119-1120), se observa que a medida que se produce el avance cristiano, se adoptaban nuevas disposiciones para la organización territorial de los dominios cristianos, tanto por parte de los obispados, como por parte del rey y su reparto de tierras; es decir se pone en marcha el sistema de organización territorial y fiscal propio del feudalismo. Según la definición de Dobb el sistema socioeconómico feudal consiste en la "imposición por la fuerza de unas obligaciones al productor, independientemente de su voluntad, de cumplir ciertas exigencias económicas de un señor, ya cobren estas forma de servicios a prestar o de obligaciones a pagar en dinero, especie, etc. Esta fuerza coercitiva puede ser el poder militar del superior feudal, la costumbre respaldada en algún tipo de procedimiento jurídico o la fuerza de la ley"<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> UBIETO, An. 1984: 42.

<sup>47</sup> UBIETO 1984: 43.

<sup>48</sup> DOBB 1971: 53-54.

Así pues, desde el inicio del sistema institucional feudal, los señoríos fueron una realidad siempre presente. En nuestra andadura hacia el conocimiento del señorío de Bureta tomamos como punto de referencia la génesis de los señoríos aragoneses con las primeras entregas de tenencias por parte del rey a sus "milites" —aquellos caballeros que les acompañaban en sus campañas bélicas y conflictos armados—, en recompensa por sus acciones y para que colaborasen con la monarquía en la administración y defensa territorial cuando no había organizada ninguna otra estructura administrativa, salvo estas tenencias. Estas tenencias u "honores", no fueron hereditarias en un principio, sino que fueron temporales, más tarde vitalicias y posteriormente hereditarias. A su vez, los *tenentes*, fueron los señores de dichos territorios que disfrutaban en "honor" y poseían no solo el poder económico, sino que ejercían el poder político, administrativo, judicial y fiscal<sup>49</sup>. De esta manera entendemos cómo se producirían los primeros repartos territoriales por parte de rey Alfonso entre los hombres leales que le habían prestado servicios, pero teniendo en cuenta, que muchas partes de estos territorios también pasarían a formar parte de la corona o al propio patrimonio real, cuya zona originaria se sitúa en el norte de Aragón, dónde nacieron los primeros reinos cristianos. En cualquier caso tras la muerte del rey en 1134 sin descendencia, y habiendo dejado en su testamento como herederas y sucesoras a las órdenes militares, la nobleza se alzó en armas para defender los derechos sucesorios de los candidatos que consideraban legítimos, dando lugar a un conflicto dinástico y fronterizo con Navarra, que llevó consigo el desgaste de las reyertas militares, unido a las disputas por los territorios y su titularidad<sup>50</sup>.

#### ❖ Los conflictos con Navarra y las fronteras entre los reinos

A la muerte del rey Alfonso I, rey de Aragón y de Pamplona, comenzaron las disputas entre los aspirantes al trono de tal manera que los reinos de Navarra y Aragón se separaron, con el nombramiento de Ramiro II *el Monje* (1086-1157) en Aragón, y García Ramírez *El Restaurador* en Navarra. Se sucedieron así incesantes luchas que conllevaron la movilidad de fronteras y el traspaso de territorios. Como prueba de estos

---

<sup>49</sup> FRANCO 1991: 34-35; RODRIGO 1992.

<sup>50</sup> SARASA y SERRANO coords., 1993.

hechos, encontramos una mención<sup>51</sup> referida a la toma de Malón, Fréscano y Bureta por parte del rey García de Navarra en 1136 y no sólo con intenciones de ocupación militar, sino con ánimo de repoblación. Estos lugares iban a servir como base de las cabalgadas navarras por el corredor del Ebro y por ello, García Ramírez había encomendado el castillo de Bureta al caballero Roger. Los aragoneses intentan evitarlo y en 1149 Ramón Berenguer IV (1114-1162) —depositario del reino de Aragón, conde de Barcelona y príncipe de Aragón—, recupera el castillo junto a otros de la zona. Las luchas se calman con la firma de la paz en 1196 en la llamada *Mesa de los Tres Reyes* entre Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Alfonso II de Aragón (1157-1196). El reino quedaba desgastado por los conflictos armados y sumido en una profunda crisis ocasionada en parte por el gobierno de Pedro II (1178-1213), que para pagar sus deudas con Navarra, sacrificó muchos de estos territorios fronterizos del Campo de Borja, como el castillo de Trasmoz, además de llevar a cabo una política exterior que terminará con su muerte en la batalla de Muret en 1213<sup>52</sup>. Su sucesor, Jaime I (1208-1276), seguirá teniendo reyertas con los vecinos navarros y mantuvo numerosas luchas contra la nobleza aragonesa. Aún con todo, logró consolidar su reinado mediante la conquista de Baleares y Valencia. Tras sesenta y tres años de reinado murió en Alcira (Valencia) en 1276, dejando una herencia territorial a sus sucesores legítimos e ilegítimos que constituyó la base material de los nuevos linajes nobiliarios con protagonismo en los siglos bajomedievales.

#### **4.3. La formación del señorío de Bureta**

Tenemos constancia de la donación que hace Jaime I del castillo de "Burota" a Ferrán de Montagut en 1253<sup>53</sup>. El mismo dato es corroborado por Ubieto, cuando afirma que el 10 de abril de 1254, Jaime I de Aragón dio a un tal Monteagudo el castillo y la villa de Bureta<sup>54</sup>. Este dato evidencia que por estas fechas, la zona de Bureta todavía estaba en manos regias y era cedida de manera temporal para su administración y

---

<sup>51</sup> PALLARÉS 1993: 702-703.

<sup>52</sup>CORRAL 1979: 14.

<sup>53</sup>Doc. 23 de selección documental.

<sup>54</sup>UBIETO 1984: 304.

defensa a diversos tenentes. El territorio pertenecía a la Corona por derecho de conquista desde las campañas de Alfonso I, pasó por la tenencia de Ramón Berenguer IV, como supone Antonio Ubieto, y en tiempos de Jaime I sale del patrimonio regio mediante la donación que el rey hace a su hijo ilegítimo don Pedro de Ayerbe. Durante todo este proceso de 150 años, Bureta habría formado parte de las propiedades regias cedidas para su administración a *tenentes* que actuaban como representantes políticos del rey y supervisadas por otros delegados de la organización territorial como los *merinos*, administradores de los bienes del patrimonio real en un primer momento pero que después ejercieron funciones de carácter gubernativo, militar o judicial, o los *bailes* para la administración de las rentas<sup>55</sup>. Con todo, durante los siglos XI y XII, el territorio se integró en las tenencias de Borja. Y en 1295 quedó adscrito al merinado de Tarazona.

Según el *Nobiliario de Aragón*<sup>56</sup>, Jaime I en su testamento dictado en Montpellier en 1272 deja a Pedro de Ayerbe (1253-1310), hijo suyo y de su tercera esposa Teresa Gil de Vidaure, la *villa de Ayerbe, et in castro et villa de Lusia, et in castro et villa de Aguero, et in villis de Liso, de Artaso, de Castilione, de Siest, et in castro et villa de Bureta, et in castris et villis de Azuer, et de Cabastrays, et in Venimien*. Pedro de Ayerbe era el segundo hijo varón de un matrimonio que, en contra de los deseos del rey, fue legitimado por el papado de Roma. Tanto Pedro como su hermano Jaime fueron vasallos de rey, correspondiéndole con su fidelidad y con apoyo militar<sup>57</sup>. El castillo y villa de Bureta permaneció por poco tiempo en el linaje familiar. El heredero de Pedro de Ayerbe, también llamado Pedro, fue II barón de Ayerbe, de Grañén, de Robres y de Arnueso.

En su testamento, hecho en Luesia el 14 de junio de 1318, nombraba como heredera universal a su hija Constanza, que no podría ser señora de Ayerbe al establecer Jaime I mediante testamento la imposición de la línea masculina en cuanto a la transmisión territorial; a su segunda hija María, le donaba los castillos de Grañén y Robres, cuyas rentas debían servir para pagar algunas de las deudas del padre y, para el mismo fin, debía venderse o enajenarse del patrimonio familiar el lugar de Bureta.

---

<sup>55</sup>UBIETO, Ag. 2003), pp. 81-101.

<sup>56</sup> UBIETO ARTUR 1983: 23-24.

<sup>57</sup> RODRIGO 2009: 61-90.

Constanza enfermará antes de contraer matrimonio y dicta testamento en 1321 nombrando heredera universal a su hermana María, siguiendo la forma de sustituciones dispuesta por su padre, y con la perspectiva de que la herencia pasara de nuevo a la corona, por verse interrumpida la línea sucesoria masculina. Para cumplir también con el testamento de su padre y su abuelo y con el fin de satisfacer deudas contraídas, Constanza ordenaba la venta de los castillos de Cabañas, Azuer, Boquiñeni y Bureta<sup>58</sup>.

Según María-Mercè Costa, no se tienen noticias de por quién fue comprada la villa tras la disposición testamentaria de venta hecha por Constanza. Pero según la bibliografía consultada —en concreto, según recoge *El señorío jurisdiccional de María de Luna. Un "registro de cartas" de 1409*<sup>59</sup>— el primer conde de Luna Don Lope Ferrench, lega en testamento otorgado el 10 de agosto de 1358<sup>60</sup> a su hija mayor María, el condado de Luna con todos sus derechos territoriales que comprendía, entre otros muchos, a Bureta. Esto significa que desde 1321 en adelante, el lugar de Bureta atravesó unos cambios de propietario (que sólo podemos intuir), hasta quedar integrado en las posesiones de Lope Ferrench de Luna en 1358. Este don Lope fue hijo de Artal de Luna que había sido procurador de Aragón y manejaba grandes cotas de poder dentro de la órbita real. Artal de Luna consiguió amasar una gran fortuna y sus posesiones tanto en Aragón como en Valencia eran ya notables, teniendo en cuenta lo heredado por su padre y por su tío Pedro Lope de Luna —primer arzobispo de Zaragoza (1318-1345)<sup>61</sup>—, además del vínculo con Segorbe adquirido por matrimonio. Lope Ferrench de Luna disponía de tierras y villas legadas por sus ancestros y emparentará con la casa real mediante el matrimonio con la infanta Violante, la menor de las hijas de Jaime II. Años más tarde, en 1348 todas sus posesiones pasarán a formar parte del condado de Luna, cuando sea nombrado I conde de Luna, en reconocimiento de su victoria ante La Unión en Épila. Se convertirá así en la primera persona de sangre no real que ostentaba tal

---

<sup>58</sup> COSTA 1988: 99-132. En este artículo la autora hace un estudio exhaustivo de las tenencias de la familia de Pedro de Ayerbe y de cómo se articuló toda la complicada red de transmisión de territorios y gestión de la riqueza. Esta familia se movió entre la responsabilidad de servir vasallaje al rey, acatando sus condiciones y la administración de unos bienes que han de disputarse entre numerosos miembros e hijos legítimos e ilegítimos, que reclaman su lugar en el rango nobiliario.

<sup>59</sup> AGUDO 1998.

<sup>60</sup> Dato que se corrobora en UBIETO ARTUR 1983: 54-169.

<sup>61</sup> MOXÓ 1988: 132-175.

título. Así pues, su hija María que nació del segundo matrimonio de su padre con Brianda d'Agout, heredará el condado a la muerte de éste en 1360, a falta de un varón en la línea sucesoria.

#### **4.4. Bureta dentro del condado de Luna**

Cuando en 1348 nace el condado de Luna no es de extrañar que Bureta ya formase parte de estos dominios. Integraba un enorme número de señoríos repartidos tanto en el valle del Ebro como en Valencia, convirtiéndolo en una base de poder sobresaliente<sup>62</sup>. La saga de los Luna ha sido ampliamente estudiada por investigadores como Moxó y Montoliu, quien ha constatado en numerosas publicaciones el poder e influencia que llegaron a alcanzar dentro del ámbito real, lo que les dio la llave de acceso al control de los mecanismos políticos, institucionales, económicos, sociales e incluso religiosos del reino. Este auge de familias como los Luna se viene observando desde el siglo XIII, cuando progresivamente buena parte del reino se fueron desligando de la jurisdicción directa regia, dando lugar al sistema señorial laico.

Con la muerte de Lope Ferrench de Luna, en 1360 los territorios del condado pasaron por herencia a María de Luna que los mantendrá hasta su muerte en 1406, siendo la titular del señorío jurisdiccional. María de Luna volvió a emparentar con la casa real mediante su matrimonio en 1372 con el que será el futuro rey Martín I el *Humano* (1356-1410). A la muerte de la reina, Ferrant López de Luna, procurador del condado, actuará en el Registro en representación de Martín I como usufructuario de los bienes de su difunta esposa. Los bienes de María pasarán a su hijo Martín *el Joven*, rey de Sicilia, que disponía de ellos en su testamento, otorgado el 25 de julio de 1409<sup>63</sup>. De los cuatro hijos del matrimonio sólo había sobrevivido Martín *el Joven* que finalmente muere en 1409 dejando al rey sin descendencia legítima, de modo que el único sucesor natural era don Fadrique, hijo bastardo de Martín *el Joven* y de la noble siciliana Tarsia Rizzari. Su padre había iniciado los trámites para convertirlo en heredero otorgándole el

---

<sup>62</sup> LALIENA et. alii, 2004: 333-371.

<sup>63</sup> AGUDO et alii, 1998: 21. Este dato aparece a su vez corroborado en este estudio con la referencia en nota de la obra de BOFARULL Y MASCARO, *Procesos de las Antiguas Cortes y Parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia custodiados en el Archivo General de la Corona de Aragón*, Barcelona, Codoin A.C.A., vol. I, 1847, pp. 120-127.

título de conde de Luna y señor de Segorbe y al morir éste, su abuelo intentó legitimar los derechos de don Fadrique como sucesor de la Corona de Aragón apelando al papa Benedicto XIII. Pero las negociaciones no llegaron a ningún fin. En 1410 muere Martín I el Humano dando paso a un interregno de dos años que concluyó en el Compromiso de Caspe (1412), en cuyo proceso don Fadrique ofreció su candidatura que fue rechazada, para finalmente proclamar la elección de Fernando de Trastámarra.

Don Fadrique, conde de Luna, fue señor del lugar de Bureta y, en la misma zona, también de Chodes, Ainzón, Luceni, Arándiga y Pedrola<sup>64</sup>. Desafió Alfonso V retirándose a Castilla y naturalizándose súbdito de Juan II por lo que en 1430 el rey aragonés lo declaró rebelde y le confiscó todas su posesiones. Hasta aquí llegó la tenencia del lugar de Bureta por la casa de los Luna. A partir de este momento, Alfonso V tendrá potestad sobre todas las tierras de la familia, una extraordinaria oportunidad para poder financiar sus proyectos políticos. El conde don Fadrique morirá años más tarde en 1438.

❖ El señorío jurisdiccional de María de Luna

Gracias al estudio de José Luis Agudo, José Francisco Casabona, Juan José Morales y Manuel José Pedraza<sup>65</sup>, hemos podido extraer muchísima información acerca de cómo se organizaba el territorio señorial perteneciente a los Luna en su forma administrativa, judicial, territorial, etc., y cómo se concreta en el caso de Bureta. La pertenencia de una serie de villas y lugares a un señorío jurisdiccional implica que éstas forman parte de una misma organización política y territorial. Dentro de esta zona el

---

<sup>64</sup>MARÍN PADILLA 1997.

<sup>65</sup> AGUDO *et alii.* (1998). En esta publicación los autores parten del estudio de un volumen encontrado en el AHPrNZ, perteneciente a la casa de los Luna y que contiene la correspondencia que Don Lope Ferrant de Luna, procurador general del condado, mantuvo a lo largo de 1409. La conclusiones extraídas arrojan luz sobre la aplicación real de la jurisdicción señorial: quién ostentaba el poder efectivo en sustitución del titular, quienes eran sus delegados, cómo se cobraban las rentas y aplicaban la justicia, etc. Todo este proceso viene sostenido por toda la regesta documental perteneciente al registro, donde aparecen múltiples particularidades y asuntos relacionados con muchos de los lugares, villas, etc. que formaban parte del señorío. Estos datos nos ofrecen muchísima información sobre la aplicación fáctica de la jurisdicción en uno de los condados más relevantes de la época medieval. Por ello, este estudio no sólo es relevante para conocer los señoríos en las zonas locales a las que hace referencia, sino para toda la organización señorial en manos de la nobleza en Aragón durante los siglos centrales de la Edad Media.

señor tenía derecho al cobro de impuestos, asumía también el mando civil que le legitimaba a designar a las autoridades pertinentes para la realización de funciones de orden público, fiscal o judicial, además del uso de los medios coercitivos que le otorgaba la fuerza militar.

María de Luna recibe la herencia de su padre en 1360, siéndole concedido el condado con todos sus derechos territoriales entre los que se comprendían los de *Figueruelas, Luceni, Luna, El Castelar, Erla, Sora, Júnez, Velilla de Ebro, Pedrola, Ainzón, Vozmediano, San Martín de Moncayo, Arándiga, Obano, Espaniés, Valpalmas, Gelsa, Bureta, Trasmoz, Lituénigo, Chodes, la morería de Sabiñán, Huesa del Común y sus aldeas (tenencia y honor), Segura de baños y sus aldeas, Lécera, Almonacid de la Cuba, Quinto, Bardallur, Turbena, Muel, La Corrubia, y las mitades de Belchite, La Puebla de Albortón, y Plasencia de Jalón*<sup>66</sup>, aparte de otros lugares y castillos del reino de Valencia. El patrimonio de la condesa se vio incrementado por la dote matrimonial entregada por el infante don Martín en 1372<sup>67</sup>. En las cortes de Cariñena de 1357 se atribuían al conde de Luna 4.000 vasallos, y según el fogaje que se mandó hacer en las cortes de Maella de 1404, el condado tenía un total de 1.506 fuegos censados.

Aunque la máxima autoridad del condado fuese María de Luna, el poder efectivo lo representaba el procurador general Ferrant López de Luna —hijo natural del conde don Lope—, y su hijo y lugarteniente Johan de Luna. Por el procurador pasaban todo tipo de asuntos, dándole así el control sobre toda la maquinaria administrativa del condado. Sus tareas eran complejas y de muy diversa naturaleza, por ello era necesario delegar algunas de las funciones en otros agentes gubernativos, aunque no siempre quedaban claras las competencias de cada cargo y en ocasiones la falta de comunicación llevaba al fracaso de la aplicación administrativa. En cualquier caso existió un reparto de funciones: en los *concejos y aljamas* se encontraba la acción del poder condal con la actuación de los jurados, justicias, bailes, alcaides, alamines, alfaquíes, etc.; los *porterros reales* con funciones ejecutivas, puesto que solían llevar a cabo las provisiones acordadas por los diputados como representantes del reino; los *sobrejunteros* u otros *oficiales reales* que se encargaban de preservar el orden; algunos cargos auxiliares con

---

<sup>66</sup> AGUDO *et alii* 1998: 19.

<sup>67</sup> Se puede ver la transcripción de la concesión de esta dote en JAVIERRE 1942.

actuaciones concretas para realizar misiones administrativas y otros colaboradores procedentes del mundo notarial para según qué asuntos. Para que las órdenes fuesen más efectivas, los encargados solían presenciarse en los lugares para exigir sus premisas a los vasallos, que muchas veces conseguían por medio de la intimidación, pero aún así, se aprecia en muchos caso la ausencia de una prelación jerárquica coherente en la cadena de mandos, provocando la confusión entre los súbditos.

En cuanto a la justicia, el funcionamiento suele ser la elevación de una demanda que será satisfecha por los jueces, por la autoridad local o por el procurador en última instancia. La recepción de rentas suponen la materialización del poder señorial, son los derecho y tributos que los súbditos deben a los señores por la explotación de las tierras y por la protección, entendida como respaldo legal y jurisdiccional. La recaudación no fue tarea sencilla debido a los fraudes fiscales, la conflictividad proveniente de las tensiones por la distribución de las cargas entre los vecinos, la intolerancia entre las distintas comunidades religiosas, o la imposición de impuestos extraordinarios, etc.

Con todo este aparato administrativo, atendemos a las noticias que tenemos de Bureta para poder extraer algunas conclusiones acerca de su composición y organización. El primer dato significativo que se evidencia es la existencia de una aljama o comunidad de mudéjares que nombraban a una serie de cargos administrativos que ejercerán como intermediarios y gestores entre el poder señorial y los vasallos. Así pues, esta aljama de moros para algunos aspectos internos de tipo jurídico, fiscal o religioso, se regiría por sus propias normas<sup>68</sup> al ser considerada como una comunidad aislada, pero siempre formaría parte de una división administrativa señorial a cuyo régimen estaba sometida.

Dentro de este contexto encontramos las menciones a Bureta que se han extraído de la publicación<sup>69</sup> sobre el señorío de María de Luna. Se trata de dos misivas del 4 de marzo de 1409; en la primera<sup>70</sup> Ferrant López de Luna ordena a las autoridades, concejo y aljama de Bureta que permitan al médico (*físico*) maestre Alfonso, que se ha hecho

---

<sup>68</sup> En el doc. 21 de apéndice documental que he transscrito íntegro, Isabel de la Caballería jura respetar los privilegios de la aljama, incluidas los códigos legales mudéjares de la *sunna* y la *sharia*.

<sup>69</sup> AGUDO *et alii*, 1998: 45.

<sup>70</sup> AGUDO *et alii*, 1998: 51.

vasallo del rey de Sicilia, a vecinarse y residir con su familia en la población. Comprobamos la existencia de la *aljama* que, reunida en concejo, tomaba decisiones a nivel local que afectaban a la vecindad del lugar. En la segunda referencia<sup>71</sup>, "Ferrant López de Luna ordena a Bartholomeu Fullida, portero del rey, que cobre si fuera preciso por vía de embargo, las cantidades impagadas del total comprometido por los lugares del condado, para varias expensas, a razón de dos sueldos por fuego", para varios lugares entre los que aparece Bureta con sus 35 fuegos, por lo que son los *cristianos* y *hombres de Bureta* los que deben aportar 70 sueldos. Este dato es muy significativo dado que refleja que en el lugar vivían también cristianos en 1409 junto con la población mora o mudéjar. Pero ¿quiénes habitaban Bureta y cuáles fueron sus funciones?

#### ❖ La población de Bureta durante el siglo XV

Es la información que aparece en los fogajes de Aragón la que nos proporciona datos acerca de determinadas poblaciones y la condición de sus moradores. Los "censos" y noticias que hemos encontrado nos indican que la población de Bureta fue mora / mudéjar o morisca casi en su totalidad desde la época de la conquista cristiana, hasta la expulsión de los moriscos en 1610, cuando quedó el lugar prácticamente deshabitado. Así pues, estas comunidades musulmanas siguieron arraigadas a los territorios que ya ocupaban antes de la conquista cristiana —y su consiguiente control político y territorial— dejando una importante impronta cultural en sus formas de socialización, religión, educación, etc. y también en sus técnicas de agricultura, regadío, artesanía, medicina, matemáticas, literatura, contrucción, arte, etc.

En la explicación que expongo a continuación, aparecen los pobladores de Bureta como mudéjares o *moros* (así llamados en las fuentes documentales aragonesas) y por otro lado *moriscos*. Esto es así, dado el desconocimiento del número de familias de *moros* que bajo dominio cristiano habrían seguido practicando la religión islámica y sus costumbres, o el número de familias de *moriscos*, que habrían ido progresivamente

---

<sup>71</sup> AGUDO *et alii*, 1998: 52.

convirtiéndose al cristianismo. En cualquier caso, estas comunidades habrían ido adquiriendo un alto grado de aculturación durante la Edad Media, hasta tal punto que los moros y moriscos de Aragón apenas utilizaron la lengua árabe, aunque se conservan fragmentos de literatura aljamiada de época moderna<sup>72</sup>. Con la *Pragmática de 14 de febrero de 1502*, se proclama la conversión forzada o expulsión de los *moros*, por orden de los Reyes Católicos: los que permanezcan en estos territorios deberán bautizarse obligatoriamente, pasando a ser moriscos, aunque en Aragón la aplicación de la *Pragmática* se dilató hasta la década de 1520. En 1609 Felipe III decreta la expulsión definitiva de los moriscos, materializándose esta orden para Aragón en 1610: 61.000 moriscos aragoneses fueron expulsados y salieron a la búsqueda de otros territorios donde poder asentarse.

### El fogaje de 1405<sup>73</sup>

Las cortes celebradas en Maella el 26 de Julio de 1405 fueron convocadas para solucionar algunas de las necesidades de los súbditos aragoneses, como el gran peso de la deuda sostenida por el General del reino en relación a la carga excesiva de censales emitidos que pretendían hacer frente a los gastos extraordinarios, sin poder rescatar la deuda anterior. En las cortes de Zaragoza se había propuesto el cobro de un impuesto indirecto sobre el tráfico mercantil que estaba resultando muy perjudicial y provocó un gran descontento y ahogo fiscal, por lo que en Maella hubo de plantear otra alternativa. Finalmente se optó por cobrar una tasa repartida en fuegos, que lograse un saneamiento de la Hacienda con la que se eliminarían buen número de censales, y para ponerlo en marcha el primer paso consistió en hacer un recuento de las unidades fiscales o casas, para proceder al pago de las tasas. Las 42.227 casas inventariadas en el registro nos permiten obtener datos demográficos que denotan un aumento respecto al fogaje de 1364, y que seguirán en incremento como refleja el fogaje de 1495. Aún así, debemos tener en cuenta que no son únicamente los datos de fogaje los que nos aportan

---

<sup>72</sup> Entre las varias publicaciones especializadas y monografías de María José Cervera, véase por ejemplo, *Manuscritos moriscos aragoneses*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2010.

<sup>73</sup> SESMA y ABELLA 2004:115-165.

información demográfica, sino que hay que contrastarlos con otras fuentes para completar lagunas.

Bureta en estas fechas pertenecía al señorío laico de María de Luna con 1.506 fuegos, siendo así la mayor propietaria de señorío secular en Aragón. Se hace un recuento de 58 fuegos, de los cuales 2 pertenecen a infanzones. Así queda constancia, como hemos visto anteriormente, que por estos años el lugar fue ocupado por moros y cristianos. Estos 58 fuegos se verán incrementados a lo largo de la centuria hasta alcanzar los 89 fuegos del fogaje de 1495, a pesar de las dificultades materiales que atravesaron las poblaciones rurales mudéjares, sometidas a continuas sangrías impositivas.

### **El fogaje de 1495 y la división territorial en sobrecullidas<sup>74</sup>.**

El censo de 1495 nace en el contexto de las cortes de Tarazona, con el objetivo de contabilizar a todos los posibles contribuyentes que con lo recaudado por su pago del impuesto de las sisas, ayudarán a financiar los gastos de la formación de un ejército de 4.000 hombres para que el rey Fernando el Católico pudiese hacer frente a la amenaza de invasión del rey Carlos VIII de Francia al reino de Aragón. Para tal fin, Aragón se dividió en doce sobrecudillas como territorios fiscales diferenciados, perteneciendo Bureta a la sobrecudilla de Tarazona. La división en cullidas y sobrecullidas ya se viene dando desde el siglo XIV, relacionadas con la percepción de impuestos sobre el tránsito de mercancías en zonas fronterizas. Ya entre 1463-1465 las sobrecullidas están formalmente organizadas, integrando auténticas divisiones territoriales administrativas y comerciales, a cargo de un *sobrecullidor* encargado de recibir estos impuestos<sup>75</sup>. Para esta nueva división en doce sobrecullidas se optó en un principio por hacer un recuento de los merinados —cuyo origen se encuentra en el siglo XI, y eran los territorios controlados por un merino, encargado de la administración del patrimonio real. En el siglo XIII surge el "merino de todo Aragón", que ya en el siglo XIV suponía un cargo

---

<sup>74</sup> SERRANO, 1997, II Todo este apartado se desarrolla según esta publicación, por lo que se evitarán citas reiterativas. Según FERRER 2002, estudios posteriores han evidenciado que este censo no ha seguido un recuento exhaustivo del fogaje, puesto que se aprecian incongruencias con el sorprendente incremento del número de fogajes en censos posteriores.

<sup>75</sup> UBIETO 1984: 167.

más honorífico que funcional<sup>76</sup> — y después se tuvo en cuenta la antigua agrupación geográfica de juntas que garantizaban la seguridad en los territorios y que fueron las que sirvieron de base para el establecimiento de las sobrejunterías, cuya sede se encontraba en la población cabecera de dicho territorio. El solapamiento de estas divisiones administrativas, ha puesto trabas a la hora de enumerar todos los lugares, villas y ciudades que componían cada sobrecullida, a investigaciones como la de Antonio Ubieto, pero en cualquier caso la pertenencia de Bureta a la sobrecullida de Tarazona queda clara.

Una vez anotados estos límites administrativos y de cobro de impuestos, observamos el censo de 1495 para evidenciar que dentro de la sobrecullida de Tarazona — la segunda después de Zaragoza en número de pobladores moros / mudéjares o moriscos — , de los 4.953 fuegos totales, 1.533 eran de moros o moriscos repartidos en 33 localidades, siendo Bureta una de las que integraba población mudéjar en su totalidad, haciendo un número de 89 fuegos pertenecientes al señorío secular de los Francia. Como afirma María Teresa Ferrer<sup>77</sup>, Bureta había aumentado notablemente en población ya que en 1409 habían contribuido en el monedaje cobrado en el señorío de María de Luna sólo 34 hogares fiscales, mientras que en el censo de 1495 contaba con 89 fuegos, a los que aplicándole un índice de 5 habitantes por fuego, darían como resultado unos 445 habitantes en este lugar de Bureta. Según otras investigaciones que han revisado el trabajo de Serrano Montalvo<sup>78</sup>, los fuegos mudéjares pertenecientes a la sobrecullida de Tarazona en 1495 fueron 1.529, y en 39 lugares se registró exclusivamente población mudéjar. Uno de ellos sería Bureta.

Por estas fechas ya se advierte una mayor escasez de castillos dado que la necesidad de defensiva ha disminuido, pero en el caso de Bureta el castillo es un elemento que está presente desde los primeros tiempos y que ahora cumple nuevas funciones como unidad de producción económica, residencia del señor o

---

<sup>76</sup> UBIETO Ag., 2001: 43-44.

<sup>77</sup> FERRER 2002: 48.

<sup>78</sup> Véase, por ejemplo, NAVARRO y VILLANUEVA 2004.

almacenamiento agrícola, no olvidando nunca su carácter de plaza fuerte en la frontera con Castilla<sup>79</sup>.

Esta población mudéjar o morisca tiene una representación en Aragón, de 5.887 fuegos de los 51.056 del total, ocupando con mayor número los valles de los ríos del sur. Suelen practicar la irrigación de forma muy significativa —recordemos el ejemplo de las balsas de Albarquete en Bureta, que han funcionado hasta el siglo XX — entre los ríos Huecha y Jalón. Así pues, comprobamos que el fogaje de 1495 aporta interesantes informaciones sobre Bureta a fines del siglo XV, puesto que muestra un censo que, casa por casa, inventarió todos los “fuegos” o unidades computables fiscalmente tanto de cristianos como de musulmanes<sup>80</sup> en todos los territorios aragoneses, ya fuesen tierras de realengo, de órdenes militares, de señorío eclesiástico o, como en el caso de Bureta, de señorío laico. De los 89 hogares fiscales registrados en Bureta el 20 de noviembre de 1495, 88 pertenecían a mudéjares y uno a un vizcaíno, Johan Ochogavia, afincado en el lugar. Las principales autoridades civiles (Mahoma el Alfaquí, los jurados Ybrain Blanquet, Mahoma Ezben y Amet Vizmen y el elamín Ali Ezmayl) y eclesiásticas (el vicario mosén Andrés, que no es computado en el fogaje) estuvieron presentes en la elaboración del registro.

Al considerar los datos que aporta este documento, llama la atención que hay once unidades fiscales encabezadas por hombres considerados pobres, a los que se suman dos hogares dirigidos por mujeres que también se califican como pobres (la viuda Marien Dalnonez y Marien de Fouex). Ello supone que casi un 15% de la población se encuentra en una situación que, en teoría, les excluye del pago de impuestos por insolvencia. Si la sobrecolilda de Tarazona se caracteriza por ser la que

---

<sup>79</sup> Doc. 7 del apéndice documental: Juan de Moncayo, propietario de Bureta, exige como condición a posteriores compras, el arreglo del castillo y las murallas del lugar.

<sup>80</sup> Las Cortes de Tarazona de 1495 señalan que “forman un fuego todas aquellas personas que habitan en una casa y toman la despensa de un superior o *pater familias* continuamente en dicha casa, lo que ha de jurar el superior o *pater familias*.” (SERRANO 1995, tomo I, p. XXV). El censo o fogaje de 1495 fue autorizado por las Cortes de Tarazona para repartir el cobro de un impuesto sobre el pan y la carne —las sisas— con el que se quería sufragar durante tres años la nueva aportación material y humana a la defensa del reino (500 caballos, 250 jinetes y 250 hombres de armas), en un momento en que la amenaza expansiva militar de Francia se convierte en real tanto en el Rosellón como en Nápoles. La trascendencia de este censo reside en que tuvo una gran pervivencia, rigiendo el cobro de impuestos en Aragón durante todo un siglo, y en que incluyó a dos colectivos muy significativos: el grupo privilegiado del clero, que suponía en torno al 10-12% de la población total aragonesa; y el colectivo mudéjar, tan importante demográfica y económicamente en los valles fluviales de la cuenca media del Ebro.

mayor número de presencia mudéjar tiene en Aragón en relación con la población cristiana que habita en ella, hay que señalar que también es la que, según el censo de 1495, mayor mención de hogares pobres acumula (477 fuegos en total) y en su práctica totalidad se localizan en las poblaciones rurales (Tarazona sólo censa 14 hogares fiscalmente insolventes)<sup>81</sup>.

Además hay un total de 8 hogares, casi el 10%, cuyo cabeza de familia es mujer (se especifica que seis de ellas son viudas). Poco más sabemos de los pobladores de Bureta a través de esta fuente, ya que apenas constan sus dedicaciones laborales. Además del alfaquí, el alamín y los jurados, un individuo se cita como El Barbero, tres son apodados el Carnicero, otro se dice que es zapatero, seis tienen el apellido o apodo de El Ferrero y otro más se apoda Alfaquí; y se puede aventurar que el vizcaíno trabaje de forma especializada en el sector de la construcción (picapedreros, generalmente), como se constata en otras localidades aragonesas. Sólo son documentados, por tanto, oficios relacionados con el sector de servicios (gestión comunitaria, culto divino, alimentación y sanidad) y el sector artesanal (zapatero, herrero). Indirectamente gracias a otros estudios ya no relacionados con el recuento de fogajes, y en concreto sobre judíos en el siglo XV en Aragón<sup>82</sup>, tenemos noticias de las funciones de algunos personajes de Bureta, como las órdenes que fueron redactados por Pere de Capdevila, secretario de Federico o Fadrique de Luna, al alamín de Bureta en 1422. También se tiene constancia de mudéjares de Bureta como "Alí el Ferrero", que en 1423-25 arrendó las rentas sobre este lugar —pertenecientes al conde de Luna Fadrique de Aragón— por periodo de 4 años y nombró como re-arrendatarios a otros mudéjares que eran a su vez jurados y que acordaban estas cuotas en dinero o en especie<sup>83</sup>. Dada esta coyuntura, probablemente se trate de moros dedicados al comercio o que al menos manejaban moneda.

Conociendo estos datos, podemos imaginar de forma sucinta el componente social del lugar de Bureta en esta época, por lo que una mayor profundización en las fuentes notariales permitiría, en un futuro, el acercamiento a la cotidianidad de estas

---

<sup>81</sup> SERRANO 1997: XIX.

<sup>82</sup> APARICI 2011.

<sup>83</sup> APARICI 2011: 28.

gentes conociendo sus dedicaciones laborales en torno a las actividades mayoritarias en la zona en este período: la agricultura de regadío, la cerealicultura, la olivicultura y la ganadería.

Una vez realizado el acercamiento hacia los habitantes del Bureta, surge preguntarnos cómo concurrirían las relaciones feudovasalláticas entre éstos vasallos y los señores de Bureta. Un buen ejemplo lo podemos tomar de nuevo remitiéndonos a la información que nos aporta el aseguramiento de dote de Pedro de Francia a Isabel de la Caballería<sup>84</sup>. Ésta, como posible futura señora de Bureta, se presenta ante la comunidad mudéjar representada en concejo y los vasallos mudéjares le prestan homenaje de manos y hombros, como evidencia de vasallaje, de quedar bajo su jurisdicción en el momento en que ella la tenga que ejercer. Ella responde diciendo que en todo momento queda obligada a no ir contra la propia organización interna de la aljama, ni contra sus oficiales ni leyes. Por otro lado, la propia aljama también hace constar en el documento su consentimiento expreso al aseguramiento de dote que realiza su señor don Pedro de Francia: garantizar la dote de su joven esposa con las propiedades, rentas, derechos jurisdiccionales y vasallos de Bureta y su castillo. Ambas partes están reconociendo entre sí sus derechos y deberes y aceptando unos vínculos relationales de dependencia que respetan la propia organización de la aljama, con sus cargos y sus leyes.

Observamos pues que dentro de las poblaciones existía una organización que se regía de forma general a más concreta por la administración real, después por el señorío jurisdiccional al que pertenecía y por último por la administración local. En nuestro caso estos moradores fueron moros dependientes de señorío laico que estaban constituidos en aljama y representados por las figuras del alcalde, jurados, alamines, etc., y que desarrollaron sus actividades cotidianas (comercio, agricultura, ganadería, etc.), conforme lo habían hecho desde hacía siete siglos, en el marco de las estructuras sociales, económicas, administrativas y culturales de tradición islámica. Probablemente alguno de estos personajes llegó a alcanzar cierto prestigio por el desempeño de sus cargos comunitarios y por pertenecer a oficios que pudieran reportar sustanciosos

---

<sup>84</sup> Doc. 21 de apéndice documental: se especifica el homenaje realizado por los vasallos del señorío de Bureta a la que será nueva señora de Bureta, en un acto de consentimiento por parte de la aljama o comunidad. Además resulta interesante observar el simbolismo de los gestos de homenaje para salvaguardar los derechos y deberes que cada parte tiene frente a la otra, es decir, los vasallos moros y la autoridad señorial.

ingresos. A falta de más datos, solo podemos sugerir que sería muy factible la existencia de una élite local dentro de esta comunidad, aunque muchos otros habitantes rozasen la pobreza o vivieran en ella.

#### **4.5. Ventas posteriores y cambios de titularidad**

Las noticias que se han contrastado acerca de las sucesivas posesiones, tenencias y derechos sobre el lugar de Bureta resultan contradictorias y difusas en muchos casos, pero permiten en cierta medida recomponer todos los eslabones que se suceden desde 1430, hasta la adquisición del lugar por la familia Francia en 1466. Además, estos avatares evidencian la complejidad de la organización señorial en la Baja Edad Media y los diferentes agentes que intervienen en la potestad de los territorios y de sus moradores. Por ello las investigaciones para esclarecer las gestiones de compraventa en estos años no han estado exentas de dificultades, dadas las diferentes manos que estaban en posesión de cada uno de los derechos de Bureta: derechos de molino, de luición del lugar, de percepción de rentas censales, etc. El hallazgo en la sección de Nobleza del AHN de un documento sobre los censales que soporta el castillo y lugar de Bureta<sup>85</sup>, permiten junto con otras aportaciones, trazar el itinerario que atraviesa la propiedad en estas décadas.

Una vez que Alfonso V el **1 de febrero de 1430** se hace con el control de los bienes, honores y dignidades, que fueron de don Fadrique de Luna por castigo a su rebeldía<sup>86</sup>, lleva a cabo un reparto y venta de territorios y derechos sobre los mismos, generalmente entre hombres de su confianza, con la finalidad de extraer beneficios económicos y consolidar fidelidades que pueden resultar claves para el afianzamiento del reino. Así tendrá lugar desmembramiento del patrimonio perteneciente al último conde de Luna (aunque el título será vuelto a otorgar posteriormente por Juan II a su

---

<sup>85</sup> Doc. 22 de la sección documental.

<sup>86</sup> Doc. 1 de la selección documental por el que Alfonso V, rey de Aragón, en atención a que Federico, conde de Luna, se ha aliado con su enemigo, el rey de Castilla, y ha realizado, junto a él, diferentes violencias en el reino de Aragón, incurriendo así en los delitos de traición y lesa majestad, le priva de todos sus honores y dignidades, confisca sus bienes y absuelve a sus vasallos y oficiales de la fidelidad que le debían. En SINUÉS y UBIETO (1986: 74) encontramos la referencia al documento de aprehensión de los territorios proveniente del ACA, reg 2.684, fol. 32v-33v: "Cinco provisiones y comisiones, en las que manda el rey que se haga aprehensión de los castillos, villas y lugares que fueron de Federico de Luna en el condado de Luna, a saber, Arándiga, Chodes, Suso, Huesa, [...], Bureta, [...]".

hijo Alonso de Aragón, siendo transmitido después a los duques de Villahermosa quienes lo disfrutan actualmente).

Días después de la desposesión a don Fadrique de Luna, el **23 de febrero de 1430**, conocemos la donación que el rey otorga a Gutierre de Nava por derecho de luición, mediante carta signada por el Rey y por Juan Vitelino, su secretario. La única referencia que he podido encontrar acerca de este personaje, aparece en un listado que recoge el profesor Esteban Sarasa<sup>87</sup>, dónde se recogen los oficios de la casa del rey Fernando I, para que constase en el "libro de la carta de ración" con los pagos que habían de efectuarse, figurando como botellero regio ya en noviembre de 1413. Este dato indica que se trata de una persona de la órbita real, que integra el círculo cortesano formado por nobles laicos y eclesiásticos.

El **5 de enero de 1431**, tenemos constancia de la venta hecha por el rey Alfonso V a Juan de Moncayo<sup>88</sup> del lugar de Bureta, con gracia de redimir, por el precio de 7000 florines de oro<sup>89</sup>. Este personaje fue una persona clave en el organigrama institucional del rey durante estos años, como veremos más adelante.

Dos años más tarde, el **13 de febrero de 1433** según registro recogido por Sinués y Ubieto, Alfonso V vendió a Gutierre de Nava el lugar de Bureta, que fue del condado de Luna, con toda su jurisdicción. Se constata que primeramente se otorgó derecho de luición a Juan de Moncayo, quien lo había comprado con instrumento de gracia el 5 de enero de 1431<sup>90</sup>. Este documento atestigua la recepta de 1.000 onzas de los 15.000 florines que había pagado al rey dicho Gutierre de Nava por la compra.

El **30 de noviembre de 1434**, según documento encontrado en el AHPZ<sup>91</sup>, El rey Alfonso V vende de nuevo el lugar de Bureta a Juan de Moncayo y Coscón —o

---

<sup>87</sup> SARASA 1986: 73.

<sup>88</sup> Ver el Cuadro genealógico 2 incluido en los Anexos.

<sup>89</sup> SINUÉS y UBIETO 1986: 116.

<sup>90</sup> UBIETO 1983: 304.

<sup>91</sup> Doc. 2 de la sección documental, donde también aparece nombrada esta fuente. Se trata de un privilegio de Alfonso V concediendo la franquicia y el lugar de Bureta a Juan de Moncayo. En él se especifica que el "Rey don Alfonso vendió el lugar de Bureta, que es comprendido en dicho privilegio, a don Juan de Moncayo, su Camarero, aprehensión hecha por parte de este se sirvió S.M. de extender y ampliar el mismo privilegio al citado lugar de Bureta y en favor del nominado don Juan. Y fue hecha esta ampliación y nueva concesión, por el referido señor rey don Alfonso, en Palermo a 30 de noviembre de 1434, firmada con su misma mano y refrendada por Arnaldo Fonolleda, secretario de S.M. en lugar de

Juan de Moncayo *el joven*, hijo del anterior y camarlengo del rey—, y amplía un privilegio a su favor otorgado por su antecesor el rey Pedro IV el 2 de abril de 1383. En este privilegio se daban franquicias a la universidad y singulares del lugar de Bureta, perteneciente entonces al condado de Luna, juntamente con otras tierras del mismo condado descritas en el mismo privilegio, del pago de algunos derechos de lezda, herbaje, pasaje, peso, medida, almudí y de otros derechos reales<sup>92</sup>.

**El 19 de noviembre de 1438**, Alfonso V confirma a Juan de Moncayo la venta que se le ha hecho por Gonzalo de Nava, *milite*, domiciliado en la ciudad de Siracusa, heredero universal o legatario de Gutierre de Nava, su hermano, y también en nombre propio, como el que tiene la confirmación por el rey de todo derecho de luir y quitar el censal firmado por cierto precio el dicho lugar con sus términos, etc., con relación de los títulos, precio de 1.000 florines de oro". Aunque según información no contrastada de Emilio Jiménez (no aporta fuentes documentales en su estudio), el caballero de Siracusa Gonzalo de Nava habría efectuado esa venta que ahora se confirma, por 7.000 florines de oro, a Juan de Moncayo y Coscón, en 1436.

Aunque la cuestión de cómo se produjeron los traspasos no quede demasiado clara, no cabe duda de que don Juan de Moncayo, muerto en 1436, terminó siendo señor de Bureta y que a través de él, continuará la transmisión de propiedades al menos una generación más, recayendo la propiedad de Bureta en su hijo Juan de Moncayo y Coscón. Se sabe que el primer Juan de Moncayo, que procedía de Navarra, era camarlengo del rey Martín en 1400. Mantuvo una estrecha relación con la familia real puesto que el rey Fernando I de Trastámaro le solicita que asista a su coronación en 1413; será convocado a Cortes de Zaragoza en 1414; e igualmente ocuparía el cargo de mayordomo del rey Fernando, quien le concederá las donaciones de algunos castillos como el de Clamosa o Puigdemia<sup>93</sup>. Su hijo, Juan de Moncayo y Coscón fue gobernador de Aragón y virrey de Sicilia, señor de Ráfales, Torre de Algar y Albalate, además de detentar también el señorío de Bureta.

---

Juan de Vitellino, y sacado este transcripto por Miguel Beltrán notario en Barcelona, a 26 de marzo de 1622". Como vemos el documento es una copia posterior.

<sup>92</sup> SINUÉS y UBIETO 1986: 116.

<sup>93</sup> GARCÉS 1983: 384.

Sabemos por un documento encontrado en el AHPrNZ que Juan de Moncayo y Coscón en 1437, un año después de la muerte de su padre, vende el lugar de Bureta a Ferrán López de Saldaña y a su esposa Isabel de Guevara según consta en una escritura realizada en Zaragoza 10 años más tarde, el **14 de febrero de 1447**<sup>94</sup>. Además Sinués y Ubieto corroboran con sus investigaciones que más adelante, en el año 1458, los herederos de este Ferrán López de Saldaña eran poseedores del título de venta, con instrumento y gracia de redimir el lugar y que disfrutaban todavía de aquellas franquicias concedidas a la universidad y singulares, que habían sido dispensadas por Pedro IV y confirmadas posteriormente por Alfonso V.

Con Pedro IV, se pone en marcha un proceso por el cual a través de los censales, los señores laicos y otras instituciones aragonesas públicas (Diputación del General y concejos) se abrieron en la Baja Edad Media a la imposición de capitales para financiar su elevado nivel de vida, procurarse liquidez, firmar elevadas dotes para las hijas<sup>95</sup>, en unos casos, y a mantener ejércitos, pagar a proveedores o procurar el abastecimiento urbano en tiempos de crisis políticas o agrarias, en otros casos<sup>96</sup>.

Los documentos seleccionados en el Apéndice documental son una muestra del fenómeno de acensuamiento señorial laico, que en Aragón se volvió endémico a lo largo del siglo XVI, y que se adscribe a la trayectoria general seguida por la aristocracia hispana y europea desde fines del Medievo hasta el siglo XVII<sup>97</sup>.

Efectivamente, el grave endeudamiento de la Diputación del General debido a la masiva emisión de censales fue aprovechado por otras instituciones y particulares para hacerse presentes en el mercado de rentas. Es en este momento donde la nobleza aragonesa y la propia monarquía entran en escena y recurren al empréstito para financiarse o para incrementar la renta feudal convirtiéndose la emisión de censales en otro derecho señorial más. Bureta, su castillo y sus rentas jurisdiccionales debieron ser utilizadas en este sentido en algún momento de su trayectoria histórica que no podemos precisar: cuando aún formaban parte del señorío de los Luna o cuando posteriormente

---

<sup>94</sup> Doc. 8 de la selección documental.

<sup>95</sup> Doc. 21 de la selección documental.

<sup>96</sup> ABADÍA 1993: 49-73.

<sup>97</sup> Docs. 11-19 de la selección documental.

fueron confiscadas por una monarquía ávida de conseguir fondos para financiar sus políticas exteriores, y cedidas a los Moncayo. De forma paralela a la euforia censualista para lograr capitales, se inició una preocupación por sanear las arcas señoriales, y ello se tradujo en acordar “quitamientos” de censales en un período de años determinado, estableciendo cuotas anuales en metálico, pero también en especie, durante un determinado número de años. Esta situación se refleja en el documento<sup>98</sup> que hemos incluido en el apéndice, siendo, por lo general mercaderes y gentes de importante poderío económico las encargadas de la *luición* o quitamiento de estos censales. En nuestro caso, es el noble castellano Ferrán López de Saldaña.

Este Fernán López de Saldaña (1400-1456)<sup>99</sup>, fue contador mayor de rey Juan II de Castilla entre los años 1429 y 1445. Gracias al buen uso de sus conocimientos sobre la cancillería y la hacienda consiguió hacerse un hueco en el entorno real, ganando la confianza del rey y por consiguiente, obteniendo altos puestos en la corte como administrador de los reinos. Estabilizó su posición mediante estrategias matrimoniales y políticas, llegó a manejar grandes cotas de poder y reunió una gran fortuna y bienes, aunque al final de su trayectoria se vio obligado al exilio por causas políticas. Dentro de sus señoríos y heredades inmuebles figura la ‘villa’ de Bureta en Aragón, que según Ceballos, fue adquirida después de la caída de Ferran López en 1445, y efectivamente así fue, como demuestra el documento de venta del AHPrNZ datado en 1447. El castellano adquiere también la jurisdicción y el castillo a Juan de Moncayo, probablemente con los dineros que logró poner a buen recaudo al abandonar Castilla<sup>100</sup>. Se sabe que probablemente Ferrán López murió en Bureta en 1456, pues el *Cronicón de Valladolid* afirma que el contador del rey don Juan de Castilla murió en Aragón, y era Bureta su única posesión fuera de Castilla.

Por otro lado, según Jiménez Aznar, parece que el lugar permaneció en la familia Moncayo, —quizá por no haberse levantado los censales que impedirían la transmisión de la propiedad del lugar— porque Ferrán López de Saldaña le pide permiso a Juan de Moncayo para vender el derecho a hacer un azud y acequia en el río.

---

<sup>98</sup> Doc. 8 de la selección documental.

<sup>99</sup> DE CEBALLOS 2011: 161-206.

<sup>100</sup> DE CEBALLOS 2011: 190.

Y será la hija de Juan de Moncayo y Coscón, Francisquina de Bardají y Moncayo, la que vende la propiedad a Jaime de Montesa en 1465, un judíoconverso muy influyente en la ciudad de Zaragoza, que ha pasado a la historia por el proceso inquisitorial al que fue sometido, siendo juzgado, condenado y finalmente ejecutado en 1487. Sólo un año después de su compra, Jaime de Montesa lo vendió a Don Pedro de Francia nieto de Fernando I de Aragón, y a su esposa Beatriz Ruiz, según escritura hecha en Juslibol ante Martín Vicent el 21 de enero de 1466. La compra y posterior venta del lugar por el judíoconverso Montesa, indica que probablemente fuesen intereses especulativos los que lo impulsaron a ello. Seguramente se trató de un acuerdo ventajoso con los vendedores para obtener un beneficio económico a corto plazo.

En cualquier caso, a partir de 1466 Bureta pasará a manos de la familia Francia, siendo heredado el señorío por vía paterna de unos descendientes a otros durante más de tres centurias. En 1678 el rey Carlos II por privilegio de 24 de marzo, dará el título de conde a don Antonio de Francia y Marín de Resende, inaugurando así la etapa condal. Posteriormente, en el año 1784 por falta de sucesión directa, la titularidad del condado es adquirida por Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia, sexto conde y señor de Bureta. Esta rama familiar es la que entronca con Mariano de los Dolores López-Fernández de Heredia e Izquierdo, que ostenta el título de XIII conde de Bureta desde 1984. En 1837 quedó abolido el señorío aunque como vemos, el título se sigue manteniendo en la actualidad.

De todo este recorrido histórico que he tratado de reconstruir se concluye que Bureta y su castillo fueron durante siglos posesiones ligadas a la corona y a la familia real y a su círculo de nobles más cercanos tanto a la vida cortesana como a la vida institucional del reino, siendo personajes influyentes en cualquier caso.

#### **4.6. La familia Francia, señores de Bureta (siglos XV-XVI)**

##### **❖ La nobleza en los siglos XV y XVI**

Muchos de los linajes nobiliarios que adquieren protagonismo durante los siglos medievales y la época moderna, son aquellos que habían participado en las sucesivas etapas de la expansión territorial aragonesa. La familia Francia, que aparece establecida en Zaragoza desde principios del siglo XV, pertenece probablemente a uno de aquellos

linajes ultrapirenaicos que colaboraron en la conquista en tiempo de Alfonso I *el Batallador*. Así, mediante las concesiones de territoriales del rey hacia sus caballeros, que componían el proceso de consolidación del régimen señorial como ya hemos visto, se fueron otorgando derechos a estos primeros señores feudales, que junto con su lote de tierras, solían ostentar el ejercicio de todo el poder político y jurídico —civil y criminal— sobre los vasallos que las ocupaban. O lo que es lo mismo, ejercían el *mero et mixto imperio* por concesión regia, como aparece en las fuentes medievales. Las funciones de estos caballeros o *seniores*, con cierto grado nobiliar, fueron fundamentalmente militares, debiendo acudir a secundar al rey en sus campañas, y administrativas, estando presentes en palacio y en los principales órganos institucionales de reino. Así pues, la labor de este grupo nobiliario contribuyó a la propia consolidación de la monarquía<sup>101</sup>.

En el contexto urbano es donde estas oligarquías se relacionan con la élite urbana de los *ciudadanos*, es decir, habitantes con plenos derechos que desde 1348 obtuvieron carta de naturaleza gracias a la concesión del rey Pedro IV de privilegios específicos reconocidos a los *ciudadanos honrados* de Zaragoza<sup>102</sup>. El poder económico era una de las características de estos ciudadanos<sup>103</sup>, aunque en ocasiones, muchas personas acumularon grandes fortunas sin alcanzar el estatus de ciudadanía, como por ejemplo las élites judías y judeoconversas.

Infanzones y nobles no formaban parte de la ciudadanía por el hecho de gozar de un estatus privilegiado y estar exentos fiscalmente. En ocasiones los concejos exigían la presentación de pruebas de infanzonía que confirmaran su condición y privilegios fiscales<sup>104</sup>. Para el caso de los Francia, pertenecientes a la baja nobleza, —ya a mitad del siglo XV— la ciudad será el ámbito fundamental para poder ascender socialmente. La sede del señorío de Bureta estaba relativamente cerca del centro neurálgico de la vida económica y política del reino, Zaragoza, por lo que asentarse en ella permitía al linaje

---

<sup>101</sup> UTRILLA 1999: 449.

<sup>102</sup> MAINÉ 2006: 14.

<sup>103</sup> MAINÉ 2006: 36 y ss.

<sup>104</sup> LALIENA e IRANZO 1998: 41-80.

relacionarse con las élites locales y regnólicas<sup>105</sup>. Así pues, será en Zaragoza donde se afincará *de facto* el linaje de los Francia, como muchos otros, mientras que en su señorío de Bureta residirían temporalmente en el castillo pues no tenemos constancia de la construcción de una casa señorial hasta el siglo XVII tras la expulsión de los moriscos. La familia Francia aparece en los documentos como "vecinos, habitantes de la ciudad de Zaragoza", siempre teniendo en cuenta que la vecindad también era un grado y, suponía disfrutar de determinados derechos.

Los elementos simbólicos que rodean a los linajes —el solar, la casa, las armas, capillas funerarias, etc.,— son de vital importancia puesto que significan la distinción respecto al resto de linajes y la diferenciación social ante la burguesía urbana. Por ello, estar en posesión de un emblema familiar que destaca en los portones de las casas, es la manifestación simbólica de la pertenencia a un linaje de rango abolengo. En referencia a las armas, la casa de Bureta y de Zaragoza, cuyos caballeros fueron Señores de Bureta, originalmente mostraba en su escudo de armas<sup>106</sup> una heráldica sobre *azur*, o azul intenso, con cinco flores de lis de oro, puestas en *sotuer*, o más comúnmente conocida como en disposición de *Cruz de San Andrés*. Así se puede contemplar todavía en el altar mayor de la iglesia parroquial de Bureta, encargado por Juan de Francia. Cuando en 1678, el rey Carlos II otorga el título de conde a don Antonio de Resende y Francia, se irán incorporando nuevos motivos heráldicos para hacer gala del naciente título, destacando el timbrado con la corona condal. El conjunto se completa a lo largo de los siglos con los emblemas personales de algunos miembros de linaje, para reivindicar su pertenencia a rango militar como banderas, alabardas, cañones, cajas de guerra, etc. Aún así, las flores de lis de los Francia, son un elemento que seguirán repitiendo en su heráldica hasta la configuración actual. El escudo principal, además de los que aparecen en las pechinas de la iglesia parroquial, se puede contemplar en el portón principal que da acceso al palacio de los condes<sup>107</sup>. Se trata de un blasón de alabastro sobre decoración vegetal, que contiene cuatro cuarteles, dos con leones y dos con bandas, rematados por otro cuartel central con las figuras de flores de lis en *sotuer*. En el timbre o parte superior aparece la corona condal.

---

<sup>105</sup> LALIENA e IRANZO 1998: 47.

<sup>106</sup> Ver Escudo nº 1 en la sección de Anexos.

<sup>107</sup> Ver Escudo nº 2 en la sección de Anexos.

Según decreto, 158/2001, de 24 de julio, el Gobierno de Aragón autoriza al Ayuntamiento de Bureta a adoptar su escudo y bandera municipal en la que se han conservado algunos de los elementos distintivos del linaje de los Francia<sup>108</sup>.

❖ *El linaje de los Francia: una mirada prosopográfica*<sup>109</sup>

Aunque hasta 1466 la infanzonía de los Francia no se encuentra ligada al lugar de Bureta, el linaje ya gozaba de prestigio y reconocimiento como perteneciente a la baja nobleza. Como el nombre indica es muy probable que procediesen de Francia y que algunos miembros del linaje ya acompañasen a los reyes de Aragón en las ofensivas territoriales a los musulmanes en el siglo XII. Uno de los primeros caballeros de los que se tiene noticia es Sancho de Francia, que según Emilio Jiménez sirvió a los reyes don Pedro II y Pedro III entre los años 1275 a 1285. Otro personaje algo más conocido fue Arnaldo de Francia, al parecer ciudadano de Zaragoza, jurista y lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón. En 1347 fue enviado por los de la Unión de Aragón<sup>110</sup> junto a otro caballero llamado Martín de Ahin, para tratar con los de la Unión de Valencia, con el fin de acordar sus pretensiones. Figuraba en el consejo de rey Pedro IV de Aragón, pero siguió la causa del infante Fernando de Aragón, hermanastro de rey, motivo por el que fue perseguido<sup>111</sup> por el rey aragonés teniéndose que refugiar en Castilla con la reina doña Leonor, madre del infante Fernando. Como afirma Alejandra Recuero "el poder del infante Fernando se iba acrecentando por la influencia de su madre Leonor, que se acercó a Arnaldo de Francia, que en estos momentos era aliado del rey de

---

<sup>108</sup> Se trata de "cuadrilongo de base circular partido. Primero, de plata, creciente ranversado y ajedrezado de oro y sable, puesto en jefe, la campaña ajedrezada de 7x6 órdenes de lo mismo; segundo, de azur, cinco lisas de oro puestas en aspa. Sobre el todo escusón, de azur, con una hoja de vid alta, de oro, cargada de una gota de sangre, de gules, y bordura de oro. Al timbre, Corona Real cerrada". La bandera consiste en un "pañó de proporción 2/3, compuesto por cinco franjas horizontales, las extremas de color azul claro y de 1/6 del total, amarilla la central de 1/3 y rojas las intermedias, también de 1/6. La franja central está cargada al asta de un óvalo azul con una hoja de vid amarilla, cargada de una gota de sangre roja. Puede verse en la sección de Anexos. <http://www.aragonesasi.com/zaragoza/bureta/escudo.php> [consultado: 21/11/2015]

<sup>109</sup> GARCÍA CAFARRA 1995.

<sup>110</sup> ZURITA, edición a cargo de A. Canellas (1967-1977), 8 vols.

<sup>111</sup> El infante Fernando dirigió las revueltas dinásticas de la nobleza del reino de Valencia contra Pedro IV, fue derrotado en Épila en 1348 y se unió con Pedro I de Castilla contra el monarca aragonés.

Castilla, consiguiendo introducir la influencia de su hijo en su consejo"<sup>112</sup>. Más tarde, Arnaldo de Francia pasó a residir en Navarra.

Su descendiente también fue Arnaldo de Francia II, que siguió sirviendo al infante don Fernando y también fue perseguido en 1348 por Pedro IV. En 1364, estando con la infanta doña María de Portugal, esposa que había sido del infante don Fernando, fue hecho preso y después liberado a instancia del rey de Navarra. Se sabe que contrajo matrimonio con doña María Ximénez de Ayerbe, nieta de Sancho Ximénez de Ayerbe que fue justicia de Aragón y señor de las Pedrosas. En 1392 fue a la guerra de Sicilia con el infante don Martín.

Siguiendo las noticias compiladas por Emilio Jiménez, existió un Felipe de Francia, caballero de la orden de Santiago, que en el año de 1355 fue con el Rey Pedro IV de Aragón a la guerra de Cerdeña, teniendo a su cargo la guarda de la persona del monarca. Además formó parte de la compañía de don Pedro, señor de Jérica, negándose a salir de la isla mientras estuviera el rey en ella.

Raimundo de Francia fue vicecanciller del Rey don Juan I, y asistió en 1393 a la congregación nombrada para oponer resistencia, en Zaragoza, al Conde de Fox. Otros estudios<sup>113</sup> puntualizan que las cortes de Monzón convocadas por Juan I en 1389, llegaron a un acuerdo de clarificación de los fueros del reino, cuyas ordenaciones fueron publicadas en el *libro XI de los Feros*, e ideadas por don Raimundo de Francia entre otros. Tuvo por esposa a doña Clara de Tarba, nieta de Galacián de Tarba, Justicia de Aragón, y fueron padres de Juan de Francia y Tarba, que será el padre de Violante de Francia.

Hemos encontrado otras referencias que nombran a otro Arnaldo de Francia que desarrolla su trayectoria a finales del siglo XV y lo describen de la siguiente manera: "Lugarteniente del Justicia Mayor de Aragón a finales del siglo XV. Escribió un aparato de glosas que sólo se nos ha conservado parcialmente en aparatos posteriores, del que

---

<sup>112</sup> RECUERO 2013: 236.

<sup>113</sup> SARASA 2015: 202.

conocemos 6 glosas relativas al proemio *Nos Iacobus*<sup>114</sup>. La función de este personaje coincide con la definición que encontramos en la Gran Enciclopedia Aragonesa, donde se afirma que destacó como jurista por sus cometarios sobre los fueros y observaciones del reino de Aragón<sup>115</sup>.

En la época bajomedieval, constan varios nombres del linaje que fueron jurisperitos aragoneses, es decir, juristas que participaron activamente en la labor administrativa del reino: Pedro Arnal de Francia, de Zaragoza e hijo de Arnal II de Francia entre 1387-1390; Ramón de Francia, de Zaragoza entre 1393-1400; Sancho de Francia en 1424<sup>116</sup>. Y también tenemos constancia de ramas afincadas en otros territorios aragoneses como Cariñena<sup>117</sup> ya en el siglo XVI.

A lo largo del siglo XV hemos podido detectar la existencia de una política matrimonial que llevó a los Francia a emparentar con familias judeoconversas del reino afincadas en Zaragoza y muy próximas a los círculos del poder regio<sup>118</sup>. Este hecho les va a permitir consolidar su estatus económico y perpetuarse en su relación directa con la monarquía<sup>119</sup>, además de afianzar su posición como señores de Bureta. Así, en 1466 **Pedro de Francia I** se convierte en el primer miembro del linaje<sup>120</sup>, señor de Bureta. Hijo de don Sancho de Francia y en 1452 se había casado con Beatriz Ruiz, hija de una extensa familia de mercaderes judeoconversos asentados en Zaragoza, probablemente oriundos de Daroca y con importantes ramificaciones en Teruel y Valencia, muy adinerada y de la que hablaremos más adelante.

Su heredero fue **Pedro de Francia II** en 1479, segundo señor de Bureta, que de nuevo vuelve a emparentar con una rica familia judeocoversa en matrimonio al

---

<sup>114</sup> PÉREZ MARTÍN, Antonio, "La primera codificación oficial de los fueros aragoneses: las dos complicaciones de Vidal de Canellas", *Glosae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, nº2, Instituto de Derecho Común, Universidad de Murcia, 1989-1990, pág. 27.

<sup>115</sup> [http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=5859](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=5859)[consultado: 18/11/2015]

<sup>116</sup> BELLIDO DIEGO-MADRAZO, Daniel, *Los abogados y sus corporaciones. Historia del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (s. XII- 1838)*, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

<sup>117</sup> Doc. 7 de la selección documental dónde se cita el testamento de Sancho de Francia.

<sup>118</sup> Ver CUADRO 3, sección Anexos.

<sup>119</sup> Abordamos esta cuestión más adelante. En el apartado de "estrategias familiares de consolidación señorial (siglos XV y XVI)".

<sup>120</sup> Ver CUADRO 4, sección Anexos.

desposarse con Isabel de la Caballería<sup>121</sup> en 1487. También se conserva la carta de parto de Isabel, que ha aportado mucha información sobre obstetricia en la época medieval<sup>122</sup> y que permite calibrar la importancia entre estas familias de preservar los derechos sucesorios. Fueron padres de **Juan de Francia** en 1490 (aunque el padre ya había fallecido, como consta en la carta de parto), que fue III señor de Bureta a partir de 1511. En 1530 casó con Ana de Guinea e hizo testamento en 1542. El matrimonio tuvo muchos hijos de los que destacamos aquellos que siguieron la línea sucesoria del señorío: **Juan de Francia II**, cuarto señor de Bureta que murió sin descendencia y fue diputado por el brazo de nobles por las Cortes de Aragón, como se verá en el siguiente apartado; **Lope de Francia**, quinto señor de Bureta que casó en 1563 con Francisca de la Caballería; y Constanza de Francia, cuyos descendientes continuarán con la genealogía familiar, al desaparecer la línea de sucesión masculina.

El quinto señor de Bureta, don Lope de Francia y Guinea, vuelve a emparentar con la familia de la Caballería y tienen como descendencia a **Juan Luis de Francia**, sexto señor de Bureta, que se casa en dos ocasiones, primero con Beatriz Paternoy y después con Beatriz de Espés de Híjar en 1587, de la que sí tuvo como descendencia a don **Lope de Francia II y Espés**, séptimo señor de Bureta, que tuvo que hacer frente a las consecuencias del cumplimiento de la *Pragmática*, por la que todos los moriscos debieron abandonar Aragón a comienzos del siglo XVII. El lugar quedó prácticamente abandonado —pues, como he dicho, la totalidad de los habitantes eran moros, según el fogaje de 1495—, y se impuso la repoblación cristiana. En este periodo se comienzan las obras del Palacio, sobre los restos del antiguo castillo. En 1609, Lope de Francia se desposó con Paciencia de Gurrea y Torrellas, otra de las familias de rancio abolengo zaragozana y fueron padres de **Lope de Francia III, Diego de Francia, Miguel de Francia y Juan de Francia**, respectivamente octavo, noveno, décimo y undécimo señores de Bureta, que se sucedieron desde 1631 hasta 1667 sin dejar descendencia, por lo que se toma la rama sucesoria de \*Constanza, en la que el siguiente protagonista será don **Antonio María de Francia y Marín de Resende**, que el 1678 será nombrado I

---

<sup>121</sup> Doc. 21 de la selección documental: aseguramiento de dote según las capitulaciones matrimoniales entre Pedro de Francia e Isabel de la Caballería.

<sup>122</sup> GARCÍA HERRERO 1989. Regestado en doc. 20 de la selección documental. Isabel fue hija de micer Alfonso de la Caballería, vicecanciller de Aragón e Isabel del Raro, también de familia judeoconversa.

**Conde de Bureta** por el rey Carlos II. Con él culmina el periodo señorial para dar paso al condado. Este periodo se aleja de nuestro objeto de estudio, pero hay que tener en cuenta que la organización señorial, —con modificaciones propias que se engloban dentro del contexto del nacimiento de los Estados modernos—, sigue estando vigente durante todo el Antiguo Régimen.

Este linaje mantiene vínculos con la alta nobleza y la realeza desde el siglo XII. Hemos visto que muchos de sus miembros fueron personajes destacados tanto por sus destrezas militares como por su faceta de letrados, pero donde aparece la evidencia de su presencia en la vida pública, es en las actas de cortes celebradas en el reino. Su mayor o menor número de aparición y participación nos dará un indicio del tipo de influencia que pudo ejercer este linaje y el lugar que ocupó dentro de los rangos de la nobleza medieval aragonesa.

#### ❖ La asistencia a cortes de la familia Francia

Tenemos constancia de varios personajes de la familia Francia que asistieron a cortes desde el siglo XIV dentro del brazo de los caballeros o infanzones. Para localizarlos, se han consultado las actas de procesos de Cortes de Aragón durante los siglo XV y XVI. El linaje de los Francia comienza a aparecer en la documentación desde el siglo XII como hemos visto, demostrándose su pertenencia a la baja nobleza de ahí en adelante. A continuación, hacemos un repaso de su aparición en la vida política del reino, teniendo en cuenta que es a partir de 1466 cuando pasarán a ser señores de Bureta por derecho de compra.

A lo largo de los siglos medievales, el carácter de las Cortes va adquiriendo diferentes matices y mecanismos de organización<sup>123</sup>: con Jaime I (1213-1276), la

---

<sup>123</sup> En cuanto al nacimiento de la celebración de Cortes en Aragón, no se ha establecido por la historiografía un punto de partida. Tradicionalmente, se ha buscado su origen en la adaptación de la *Curia regia*, donde existía un interés por compartir las tareas de gobierno de la monarquía entre la aristocracia y otras fuerzas sociales. En Aragón, progresivamente se manifiesta una participación activa de los estamentos en los mecanismos de desarrollo del Estado, como un derecho de los súbditos del rey, teniéndose constancia de reuniones del rey con determinados estamentos y a niveles de consejo, anteriores al comienzo de la Unión en 1283. El *Privilegio de la Unión* fue un acuerdo pactado en 1283, entre el rey Pedro III, y miembros de la nobleza junto con representantes de las ciudades de Reino de Aragón, donde el rey se compromete a respetar una serie de privilegios y fueros y a consultar los asuntos políticos con las Cortes de Aragón.

monarquía empieza a permitir que la nobleza participe en asuntos de Estado de forma tímida, sin la verdadera colaboración con sus vasallos; con Pedro II (1276-1258) y Alfonso III (1285-1291) se fijan ya una serie de reuniones periódicas para evitar problemas entre la monarquía y la nobleza, que ya eran muy acusados por el conflicto de la Unión, y con las que ya parece instaurarse un ‘derecho legal’ de los aragoneses a participar de las decisiones de gobierno. Aún así, la autoridad del monarca siempre fue una realidad en el funcionamiento parlamentario, favoreciendo que la aristocracia adquiriera mucho peso y potestad en relación al resto de los estamentos generando una supremacía nobiliaria, que fue axiomática durante el reinado de Jaime II (1291-1327). En cualquier caso, quedaba ya establecida desde estas fechas en adelante, una institución parlamentaria que seguirá desarrollándose durante los siglos XIV y XV, adquiriendo nuevos componentes<sup>124</sup>.

La convocatoria de Cortes siempre fue irregular, y en ocasiones con reiteradas prórrogas que alargaban el proceso varios meses, como veremos en los ejemplos del linaje de los Francia. Esta convocatoria la realizaba en rey o, en ocasiones especiales, el regente de la gobernación o el Justicia, como sus representantes<sup>125</sup>.

Las Cortes generales trataban asuntos de interés común con la presencia regia, que después se concretaban en Cortes particulares en los diferentes reinos, para tratar cuestiones propias. Los asistentes son llamados por el rey y se reparten en cuatro brazos: prelados (iglesia), ricos hombres (alta nobleza), caballeros (dónde se incluyen escuderos e infanzones), y las universidades (concejos), donde se ubican los procuradores o los representantes que acuden en nombre de los nobles o la iglesia. Los componentes de cada brazo ocupaban sus asientos y nombraban a un notario y a los *habilitadores* que son 4 en el caso del brazo de caballeros. El poder decisorio de estos brazos —que siempre pertenecieron a estamentos privilegiados— hay que entenderlo como una negociación que los súbditos establecen con el rey mediante sus peticiones y reclamaciones que realizaban a través de figuras como los *promovedores* de los brazos o *tratadores* de las Cortes. Se generaba así un "diálogo" siempre encorsetado ante la posible desestimación de algunos asuntos por parte del rey. En la clausura de las

---

<sup>124</sup> SARASA 1976: 50 y ss.

<sup>125</sup> SARASA 1979: 30.

sesiones se juraban los fueros y actos aprobados. A partir del siglo XV, se concluían las sesiones estipulando una *diputación* permanente, para continuar desarrollando algunas negociaciones que hubieran quedado pendientes<sup>126</sup>. Así nació la Diputación del General del Reino, en el contexto de las Cortes Generales de Monzón (1362-1363)<sup>127</sup>.

El brazo de los caballeros incluía a escuderos e infanzones, lo que provocaba falta de homogeneidad en sus peticiones, a diferencia por ejemplo del brazo de la nobleza que mantuvieron más unidad en cuanto a sus intereses comunes. Estos escuderos, a los que pertenecía el linaje de los Francia, también deseaban participar y colaborar en comisiones y otros organismos de debate. A continuación, nombramos a los miembro del linaje Francia más destacados que aparecen como asistentes en las actas de las Cortes de Aragón, en los siglos XIV, XV y XVI.

Sobre los asuntos tratados en las Cortes Generales de Monzón de (1362-1363)<sup>128</sup>, destacamos los siguientes apartados donde aparece Arnal de Francia como caballero asistente *pro militibus Aragonum*:

- ~ Las cortes eligen a ciertos tratadores, por territorios y por brazos, para negociar la cuantía y las condiciones del servicio que otorgarán a rey [4/II/1363]. *nº XVIII, Arnaldus de Francia pro militibus Aragonum.*
- ~ Constituciones de Cataluña [8/III/1363]. *Sig[signo]num Arnaldi de Francia.*
- ~ Fueros del reino de Aragón aprobados en el transcurso de las Cortes [5/III/1363]. *Pro brachio militum, Arnaldus de Francia.*
- ~ Fueros de reino de Valencia aprobados en las Cortes [8/III/1363]. *Sig[signo]num Arnaldi de Francia, militis.*

En las actas del proceso de Cortes de Caspe, Alcañiz y Zaragoza (1371-1372)<sup>129</sup> aparecen nombrados los hijos del anterior Arnal de Francia, caballero: Pedro Arnal de Francia, procurador de su madre María de Linyan y Arnal de Francia el joven, escudero.

---

<sup>126</sup> SARASA 1976: 86.

<sup>127</sup> Desde sus inicios hasta 1436 el número de diputados fue variando, según el criterio de las cortes que lo nombraban. Así pues encontraremos 2 diputados por cada brazo; el eclesiástico, el nobiliario, el de caballeros o infanzones y el de universidades. Junto a ellos, aparece la figura del notario (MARTÍNEZ y JIMENO, 2013: 9-10.

<sup>128</sup> SESMA y LAFUENTE eds. 2013.

- ~ Reunión de las Cortes sin acuerdo de los brazos [15/XII/1371]. "Quanto al feyto de la protestacion offrecida et presentada por los fillos de don Arnalt de Francia, cavallero qui fue, los ditos braços interrogaron a **Per Arnalt de Francia**, qui alli present era, que si el et su hermano havian dado aquella scripture, el qual respuso et dixo que si".
- ~ Relación de los greuges que debe proveer el rey: "Item la question que yes entre la **muller et fillos de don Arnalt de Francia**, de la una part, et Simona Cosida et el fillo de Gomez Carriello et suyo, de la otra" [...]. Plaze al senyor rey".
- ~ Greuges presentados por el brazo eclesiástico: Se nombra una "vinya perteneciente al dito senyor rey, la qual fue de **Arnalt de Francia el joven**, sitiada en Almoçara" y que está en pleito por la Orden de Roncesvalles.
- ~ Prórrogas de las Cortes. [2-12-XII-1371]: [5-XII-1371] Estando en Santa María de Caspe en presencia del Justicia Domingo Cerdán y los 3 brazos del General del reino, se nombra a **Arnalt de Francia, escudero** y su hermano **Per Arnalt de Francia**, que ordena sean revocados unos capítulos. [6-XII-1371] **Arnalt de Francia y Per Arnalt de Francia**, procurador, hijos de don Arnalt de Francia, caballero, y María de Linyan, presentan un proceso contra un capitol contra el oficio del Justiciado de Aragón.

Sobre los asuntos tratados en el proceso de Cortes de Zaragoza (1381)<sup>130</sup>, seguimos encontrando a Arnalt de Francia.

- ~ El Justicia de Aragón, dada la ocupación del rey por el solemne acto de coronación de la reina, aplaza la sesión al día 28 y amplía hasta el domingo 3 de febrero el periodo de gracia para la presentación de procuraciones [26-I-1381]: **Arnalt de Francia, scudero, pro brachio militum.**
- ~ Ante el rey y los asistentes de los cuatro brazos, el procurador fiscal vuelve a solicitar la declaración de contumacia y el Justicia de Aragón renueva el plazo de gracia hasta el lunes siguiente [4-II-1381]: **Arnalt de Francia, scudero.**
- ~ En presencia del rey y los brazos, el arzobispo de Zaragoza, en nombre de las Cortes, protesta al rey por haber ordenado una investigación contra el justicia. Pedro IV se compromete a informarse, y si ha sido así proceder a destruir todo lo actuado [8-II-1381]: **Arnalt de Francia, scudero, pro brachio militum.**

<sup>129</sup> LALIENA ed., 2008.

<sup>130</sup> SESMA 2009.

En las actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)<sup>131</sup>, encontramos la presencia reiterada de Ramón de Francia, doctor en derecho, procurador del abad de Montearagón, vicecanciller de Aragón, consejero y vicecanciller del rey. Se trata de asuntos como la concesión de prórrogas hechas por el Justicia, designación de representantes para investigar antiguos procedimientos de Cortes, elección de comisionados, entrega de escritos de protesta, etc. El mismo personaje, Micer Ramón de Francia aparece como escudero en las actas del proceso de cortes de Zaragoza (1398-1400), también como *Raymundus de Francia, decretorum doctor* y posteriormente como recibidor de las tasas del reino recogidas sobre el fogaje general, que se ordena en las Cortes de Maella. Así mismo, se nombra de nuevo a Pedro Arnalt de Francia como escudero.

En las actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1412)<sup>132</sup>, entre los asistentes, encontramos de nuevo a Ramón de Francia, escudero, doctor en leyes habitante en la ciudad de Zaragoza. Es de destacar que este personaje figura en el brazo de los nobles, pero también en el de los caballeros al igual que la saga de Arnal de Francia. Encontramos pues a Ramón de Francia en relación a los siguientes asuntos:

- ~ Reanudación de las Cortes con la relación de asistentes [6/XI/1412]; [7/IX/1412]; [13/IX/1412]: *don Ramón de Francia, scudero.*
- ~ Las cortes juran fidelidad al infante como sucesor del rey: *Raymundus de Francia, legum doctor.* Igualmente realizan este juramento el ya mencionado Juan de Moncayo, como consta en estas mismas actas, y los miembros del linaje Fernández de Heredia, que son los que tomarán el título de condes de Bureta en 1784, cuando la rama Francia desaparezca a falta de un varón en la sucesión del título condal.

Sobre las actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1413-1414), encontramos datos referidos al mismo personaje, Ramón de Francia<sup>133</sup>, en este período tan delicado en la historia de Aragón, marcado por el interregno, después de la muerte de Martín *El*

---

<sup>131</sup> NAVARRO y VILLANUEVA 2008.

<sup>132</sup> NAVARRO y SIMÓN 2009: 1-213.

<sup>133</sup> NAVARRO y SIMÓN 2009: 215-429.

Humano, y el Compromiso de Caspe, que llevó al trono a Fernando I Trastámaro en 1412.

- ~ Nueva elección de diputados por parte de la corte con cinco representantes por cada brazo, sin los dos comunes nombrados anteriormente: *de los nobles, Micer Ramón de Francia*.
- ~ En la procuración de la Corte a favor de Ramón de Casaldáguila, para vender censales sobre el general del reino, aparece dando su aprobación *Raymundus de Francia*, junto a *Johannes de Moncayo* como escudero.
- ~ Greuge de *Raymundi de Francia* hecha al rey Fernando I, para conseguir autorización de "mandar liurar la valor de la dita vendema". Una de la actuación de las Cortes, fue satisfacer estos agravios o greuges, que eran los abusos cometidos por el rey y sus oficiales "contra cualquiera de los elementos presentes en las Cortes, o frente alguno de los brazos en conjunto, bien por violación de los fueros y 'libertades' del país, o por transgresión de las garantías personales o estamentales de los súbditos"<sup>134</sup>.

Durante el reinado de Alfonso V, se convocaron Cortes en 8 ocasiones. En las Cortes de Alcañiz, de 1436<sup>135</sup>, tenemos constancia de la asistencia de Sancho de Francia, lugarteniente de los justicias de Aragón. Aparece nombrado a propósito de la reunión plenaria en la que se da cuenta del proceso de inquisición hecho a los oficiales del Justicia de Aragón. El lugarteniente y las Cortes promulgan su sentencia, que es aceptada por los afectados [31/VII/1436]. Se nombra como *Sancium de Francia, olim eius locumtenente*.

Desde 1416 a 1458 que gobernó en Aragón Alfonso V, no se han encontrado en las actas publicadas nuevas referencias a la familia Francia. Pero según Emilio Jiménez, —aunque se desconozca la naturaleza de las fuentes en las que se basa—, a las Cortes de 1438 asistieron un tal Sancho y Juan de Francia y a las de 1446 de nuevo, un tal Juan de Francia y Sancho de Francia.

Durante el reinado de Fernando II *El Católico*, son varios personajes del linaje de los Francia que aparecen designados en las actas de Cortes Generales de Monzón de

---

<sup>134</sup> SARASA 1976: 94.

<sup>135</sup> LALIENA 2009.

1510 y posteriormente de 1512-1514<sup>136</sup>. Tengamos en cuenta que desde 1466, el lugar ya forma parte del patrimonio de esta familia y por ello, algunos de sus miembros ya son nominados como señores de Bureta. En las cartas de convocatoria enviadas a los brazos de reino [6/III/1510], aparece nombrado "alumpno nostro Sancio de Francia, militi". En este listado aparecen también otras personas que se relacionaron con Bureta, como a Alfonso de la Caballería, cuya familia emparentó con esta casa. Del mismo brazo, pero escudero en este caso encontramos a "Joanni de Francia, scutifero, cuius esse dicitur Vurrueta". Se evidencia así, que este Juan de Francia es el primero del linaje que figura como señor de Bureta.

En la sesión de apertura de las Cortes el 4 de mayo de 1510, se especifica el lugar dónde debe sentarse cada convocado atendiendo al brazo al que pertenecen. Así pues encontramos a **Juan de Francia**, caballero, por lo que se refiere a otra persona diferente del anterior nombrado como señor de Bureta, y a Sancho de Francia, caballero. Esta vez se añade su condición de pupilo del rey o gentil hombre de la casa real. Estos dos personajes vuelven a aparecer varias veces en las diferentes convocatorias de reanudación de Cortes como las de Monzón de 1512.

\*\*\*\*\*

A medida que avanza el siglo XVI, la presencia de los Francia en la vida pública y política se sigue manifestando en la asistencia a Cortes durante el reinado de Carlos I. Tanto Juan como Sancho de Francia siguen siendo llamados en las Cortes de Zaragoza de 1518 y 1521, y a las de Monzón en 1528, 1533 y 1537. Ya en Cortes de Monzón de 1555 asistirá Lope de Francia, señor de Bureta. Esta presencia política junto con otros factores de tipo económico y territorial, acabarán por convertir al linaje en uno de los que llegaron a manejar cierta influencia dentro de la sociedad zaragozana del siglo XVI. Éxito que fueron cosechando ya desde los siglos medievales —a los que atiende con mayor detenimiento este estudio— y que despuntará en la Edad Moderna.

---

<sup>136</sup> MONTERDE 2011.

❖ Estrategias familiares de consolidación señorial (siglos XV y XVI)

Una de las cuestiones que más llama la atención después de haber analizado las alianzas matrimoniales, es la vinculación de la familia Francia con la élite judeoconversa de Zaragoza, que desempeñó un papel institucional y financiero muy importante, colaborando estrechamente con la monarquía. ¿Por qué se emparentan con judeoconversas varias generaciones del linaje de Francia? Desde el siglo XV, cuando la familia Francia ya se encuentra asentada en Zaragoza, se plantean como una posibilidad ventajosa, unir a su rango de baja nobleza un capital externo procedente de familias adineradas de judeoconversos, que a su vez, "limpiarían" su nombres para asegurarse un lugar entre la élite de cristianos viejos. Con este ascenso social, el linaje de infanzones, tendría más posibilidades de participar en la vida política de la ciudad, accediendo a cargos municipales, que en períodos anteriores no obtuvo apenas representación de la baja nobleza. Así pues encontramos varios casos de alianzas matrimoniales entre la familia Francia, ya como señores de Bureta, y consolidadas familias de judeoconversos. Los más destacados son el enlace de Pedro de Francia, I señor de Bureta y Beatriz Ruiz en 1452; el matrimonio de Pedro de Francia, II señor d Bureta con Isabel de la Caballería en 1487; y el de Lope de Francia, V señor de Bureta con Francisca de la Caballería en 1563.

Los judíos habían sufrido desde el siglo XIII —por los cánones aprobados en el Concilio de Letrán de 1215— políticas excluyentes y persecuciones dentro de la sociedad cristiana. Aún así, gracias al desarrollo de sus actividades como colaboradores en la corte, médicos u hombres de negocios, algunos se movieron tempranamente en el ámbito de las élites política, como los de la Caballería. Su conversión les iba a facilitar el acceso a integrarse en la sociedad zaragozana como vecinos de pleno derecho, y así poder mantener su estatus económico y político. Y de hecho, gracias a sus riqueza y relevancia social, algunos aspiran a alcanzar la condición de ciudadanos honrados<sup>137</sup>. En el caso de Beatriz Ruiz, procede de una familia judíoconversa que ya se posicionaba entre los estamentos más altos de su comunidad y llegará a alcanzar los puestos más altos dentro del sistema político. Hija de Gaspar Ruiz, mercader y ciudadano, se convertirá en administradora de los bienes de su familia, por fallecimiento de su padre,

---

<sup>137</sup> LOZANO 2007: 215-216.

hermano y marido. Llegó a acumular un gran patrimonio que le otorgaba cuantiosas rentas en calidad de tutora y curatriz de sus hijos, entre los cuales distribuyó los bienes<sup>138</sup>.

Isabel de la Caballería era hija de micer Alfonso de la Caballería, vicecanciller del rey, que además prestaba sus servicios como prestamista y administrador real. Se sitúa así en la cúspide del poder público, por lo que no es de extrañar que entregue a su hija una dote de 45.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio, multiplicando notablemente las cifras de una dote media de la época<sup>139</sup>. Pedro de Francia, se compromete a respaldar esa cifra con todas sus propiedades, castillo y lugar de Bureta y su jurisdicción. El matrimonio sólo duró dos años por la inmediata muerte de Pedro, mientras Isabel se encontraba encinta. El parto, como no podía ser de otro modo, se produjo ante notario para proteger los derechos usufructuarios de la viuda y los hereditarios de la criatura.

La evidencia de estas vinculaciones con poderosas familias judeoconversas denota, pues, la clara intencionalidad de llevar a cabo unas estrategias familiares que afiancen la posición social, política y sobre todo, económica de la familia Francia y su patrimonio señorial.

#### ***4.7. Epílogo: el condado y... la condesa***

Como ya hemos visto, el hecho del nombramiento de Antonio de Francia y Marín de Resende como I conde de Bureta en 1678, no desestructuraría la organización territorial de Bureta, pero es evidente que supuso un ascenso de categoría social y política. El motivo fue el reconocimiento del rey Carlos II, en méritos de "plura ac gratia servitia tui nobilis ac dilecti nostro D. Antonii de Resende el Francia, ac tuorum predecesorum [...]" . Fue regidor y capitán de guerra en Logroño. Así se sucedieron los titulares del condado hasta llegar a Juan Crisóstomo López-Fernández de Heredia y Francia, VI conde de Bureta, cuyo título obtiene después de haber ganado el pleito

---

<sup>138</sup> Ver en la selección documental, docs. 10-19, dónde se especifican los albaranes de pago por censales y rentas que recibía Beatriz Ruiz, como usufructuaria y gestora de los bienes de su hermano, a causa de haber fallecido también el hijo de éste, y de su marido, como curadora del patrimonio de sus hijos. Véase también el árbol genealógico confeccionado.

<sup>139</sup> Doc. 21 de la selección documental.

contra su sobrino, el conde de Parcent por la sucesión del estado, títulos, mayorazgos y vínculos de la Casa de Bureta. Contrajo matrimonio con doña Consolación Azlor y Villavencio, conocida como la condesa de Bureta en 1794. En 1837, como ya se ha comentado, quedó abolido el señorío, pero el título se mantiene en la figura de Mariano de los Dolores López-Fernández de Heredia e Izquierdo, XIII conde de Bureta desde 1984.

Por último y a modo anecdótico no podíamos dejar de nombrar a María de la Consolación Azlor y Villavencio, —dada la notoriedad adquirida en el imaginario colectivo de los zaragozanos— por su activa defensa ante el invasor francés durante los Sitios de Zaragoza (1808). Probablemente sea ella la que ha dado a conocer el nombre de esta población dentro del saber popular, como heroína de los Sitios. El estudio de su personaje se ha dibujado entre el mito y la realidad, individualizando su figura con el objetivo de crear relatos que están al servicio de los ideales de la exaltación nacional. Pero sería interesante ampliar esta visión desde el punto de vista del discurso de género, que daría pie a desarrollar un debate muy interesante sobre la participación femenina en los conflictos bélicos, que impulsó la irrupción de las mujeres en la escena pública, evidenciando el avance de un pensamiento liberal femenino.

## 5. CIERRE - CONCLUSIÓN

Con toda esta información expuesta sobre Bureta en la Edad Media, hemos sentado las bases para conocer la formación de un señorío que alcanza su mayor expresión en la Edad Moderna, y que todavía tiene mucho que ofrecer a la investigación histórica.

Bureta y su castillo ya se integraron en tierras de señorío en un momento de gran expansión territorial cristiana desde principios de siglo XIII, por lo que el germen señorrial lo encontramos ya asociado a los miembros de la parentela regia en una época en la que monarcas como Jaime I, sientan las bases para el surgimiento de las principales casas nobiliares aragonesas. Desde entonces, hasta mediados del siglo XV, todos los propietarios del señorío fueron miembros íntimamente relacionados con la casa real y los círculos de la alta aristocracia como la familia Luna, cuyo patrimonio prácticamente acaparó los dominios de señorío laico en Aragón; el linaje de los Moncayo, directos colaboradores del rey en la administración de la Corona; los Saldaña, vasallos del rey de Castilla; y finalmente los Francia, una modesta familia de la baja nobleza aragonesa cuyo origen no es fácil de precisar, pero que por más de un siglo fueron convocadas por el monarca para participar en las principales reuniones y actos de Cortes del reino, tomando un papel activo en la organización política del Estado.

Durante la segunda mitad del siglo XV, la familia Francia va consolidando su influencia progresivamente, gracias en parte por la reiterada política de estrategias matrimoniales que dieron sus frutos en el ámbito económico y social. Las principales familias judeoconversas de la élite zaragozana —los Ruiz o los de la Caballería—, estaban perfectamente integradas en el organigrama político-constitucional, económico y social del reino, y contaban con un enorme capital financiero. Aún así, mantenían recelos a causa de su situación de antiguos judíos y la consiguiente recriminación social que este hecho conllevaba, por lo que temen el deterioro general de su situación en estas décadas de creciente problemática judeoconversa, y de acoso y persecución que culmina con el establecimiento de la Inquisición en Aragón en la década de 1480 y el asesinatos de Pedro Arbués. Se establecen así estas alianzas matrimoniales por las que ambas

partes salían beneficiados, los judeoconversos emparentaban con ramas de la vieja nobleza cristiana y los infanzones verían satisfechas sus aspiraciones de control económico, permitiendo a Bureta ir ganando un peso específico en el territorio aragonés y seguir enfrentando con éxito situaciones de crisis económica —generales en todos los señoríos peninsulares y europeos—, de crisis sucesorias por falta de descendientes directos que reciban el señorío, y de crisis poblacionales, con la incidencia de los procesos de conversión de los mudéjares en 1526 y de expulsión de los moriscos en 1610, que afectaron al conjunto de la población de las tierras de Bureta. Éstas políticas matrimoniales contribuirán también a convertir el señorío en condado y permitirán emparentar con destacados linajes aristocráticos peninsulares.

Sin duda, el momento más interesante para estudiar el señorío es la fase de consolidación en manos de un linaje, y ese era el propósito inicial de este trabajo, que hubiera sido posible accediendo a cabreos, testamentos, inventarios y una ingente, interesante e inédita documentación custodiada en el archivo del palacio de Bureta. La imposibilidad de poder consultarla ha condicionado la necesidad de plantearnos otro objeto de estudio, tratando de avanzar en el conocimiento de los orígenes del señorío, en una etapa en la que la búsqueda de información resulta mucho más compleja. En cualquier caso, el posible acceso a su archivo condal en un futuro, puede arrojar todavía mucha luz sobre la conformación señorial y sobre el carácter de un linaje nobiliario que llegó a manejar grandes cotas de poder hasta la Edad Contemporánea.

Aún así, el objetivo de plasmar las pinceladas básicas de su composición ha sido cumplido a pesar de las dificultades encontradas. Las fuentes manejadas para este trabajo no nos han permitido un estudio pormenorizado de aspectos como la transmisión de la propiedad, especialmente en los siglos XIV y XV y desde las confiscaciones reales de 1430, o una contabilización de los bienes familiares, etc., pero abren la puerta a nuevos estudios que se plantean como futuros retos para el investigador.

## 6. FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

### Depósitos de Fuentes Primarias

ACA (Archivo de la Corona de Aragón), Sección Cancillería.

AHPZ (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza).

AHPrNZ (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza).

AMB (Archivo Municipal de Borja).

ARAH (Archivo de la Real Academia de la Historia)

### Fuentes publicadas

FALCÓN PÉREZ, Isabel, *et alii*, *La sociedad aragonesa medieval. Textos para su estudio*, Zaragoza, Librería General, 1998.

GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro, *Nobiliario de Aragón. Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*, ed. María Isabel UBIETO ARTUR, Zaragoza, Anubar, 1983.

LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Cartas de Población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, IFC., 1991.

MUÑOZ Y ROMERO, *et alii*, *Colección de fueros municipales y cartas puebla de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, Coordinado y anotado por MUÑOZ Y ROMERO, Tomás, Madrid, Atlas, 1972.

PARDO DE VERA Y DÍAZ, Manuel (director), *Procesos de Infanzonía de la Real Audiencia de Aragón, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, Hidalguía, 2012.

SERRANO MONTALVO, Antonio, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, tomo II, Zaragoza, IFC, 1997.

SINUÉS RUIZ, Anastasio, UBIETO ARTETA, Antonio, *El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, Anubar, 1986.

ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, edición a cargo de CANELLAS LÓPEZ, Ángel (ed. lit.), Zaragoza, IFC, 1967-1977, 8 vols.

## Fuentes secundarias

---

ABADÍA IRACHE, Alejandro, 1993, “El acensuamiento señorial laico en Aragón antes de la expulsión de los moriscos”, en SARASA, Esteban y SERRANO, Eliseo Serrano (coords.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, IFC, vol. II, pp. 49-73.

AGUILERA, I., BLASCO, F., “De los orígenes del Hombre al fin de la Edad Antigua en el Campo de Borja”, en *Comarca del Campo de Borja*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, pp. 81-104.

AGUDO PERIZ, J. L., *et alii*, *El señorío jurisdiccional de María de Luna. Un "registro de cartas" de 1409*. (Col. *Cuadernos de las Cinco Villas*, 2) Ejea de los Caballeros, CECV, 1998.

ARROYO ILLERA, Fernando, “División señorial de Aragón en el siglo XV” *Saitabi*, 24 (1974).

APARICI MARTÍ, Joaquín, “Judíos de Belchite en el denominado "Libro de la escribanía de don Federico de Aragón, conde de Luna" (1422-1425)”, *Sefarad, Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 71/1 (2011), pp. 25-49.

CABAÑERO SUBIZA, Bernabé, CANTOS CARNICER, Álvaro, GIMÉNEZ FERRERUELA, Héctor, “Fortificaciones musulmanas de Aragón”, *Actas de las II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX*, Zaragoza, Asociación para la Recuperación de los Castillos de Aragón, 2006, pp. 17-92.

CANELLAS ANOZ, Beatriz, *et alii*, “Infanzonías. Las pruebas de nobleza en archivos aragoneses. Fondos para el estudio de la nobleza aragonesa”, *DARA: Documentos y Archivos de Aragón*, 13 (2013), pp. 2-24.

CASTILLO ESPINOSA, Sergio, “El Campo de Borja en la Edad Moderna: la organización del espacio”, *Comarca del Campo de Borja*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, pp. 153-162.

CORRAL LAFUENTE, J. L., “El sistema defensivo aragonés en la frontera occidental (Valle del Huecha; siglos XII al XVI)”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 4, (1979), pp. 7-60.

COSTA, María-Mercè, “La casa dels senyors d'Ayerbe, d'origen reial”, *Medievalia* 8 (1988), pp. 99-132.

DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso, “Generación y semblanza de Ferrán López de Saldaña, contador mayor de Juan II de Castilla”, *Medievalismo*, 21, 2011, pp. 161-206.

DOOB, Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971.

FERRER I MAILLOL, María Teresa, “Las comunidades mudéjares de la corona de Aragón en el siglo XVI: la población”, *VIII Simposio de Mudejarismo*, Teruel, CEM/IET, 2002, pp. 27-153.

FRAGO GRACIA, Juan A., “Toponimia navarroaragonesa del Ebro (IV): orónimos”, *Archivo de Filología Aragonesa* 30-31 (1982), pp. 33-34.

FRANCO DE ESPÉS, Carlos, “Los señoríos: fuentes para su estudio y metodología de Trabajo”, *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas, (Actas VI jornadas)*, Zaragoza, ICE, 1991, pp.27-92.

FRANCO SILVA, Alfonso, “La nobleza en sus archivos”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI congreso de estudios medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 121-129.

GARCÍA CAFARRA, Alberto, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, vol. 33, Madrid, Antonio Marzo, 1995.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen “Administrar el parto y recibir a la criatura: Aportación al estudio de obstetricia bajomedieval”, *Aragón en la Edad Media*, 8, 1989, pp. 283-292.

JAVIERRE MUR, Áurea, L., *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, CSIC, 1942.

LACARRA DE MIGUEL, J.M. *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1972.

LAFOZ RABAZA, Herminio, *Feudalismo en Aragón: El señorío de Maleján (1122-1828)*, Borja, CEB, 1994.

LAFUENTE URIÉN, Aránzazu, “Fuentes para el estudio del señorío en Aragón: fondos del archivo de la nobleza (Toledo)”, en *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 31-64.

LALIENA CORBERA, Carlos, IRANZO MUÑÍO, M. Teresa, “Poder, honor y linaje en las estrategias de la nobleza urbana aragonesa (siglos XIV y XV)”, *Revista d'Historia Medieval* 9, 1998, pp. 41-80.

LALIENA CORBERA, Carlos, “Cortes de Alcañiz (1436)”, en *Acta Curiarum regni Aragonum, t.IX, Cortes del reinado de Alfonso V/2*, ed. IRANZO, María Teresa, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009.

LALIENA CORBERA, Carlos (ed.), *Acta Curiarum regni Aragonum, t. III, Cortes del reinado de Pedro IV/2*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2008.

LALIENA CORBERA, Carlos, *et alii, Economía y sociedad en la España medieval*, Madrid, Istmo, 2004, pp. 333-371.

LOZANO GRACIA, Susana, *Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: La aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad*, Zaragoza Universidad, Tesis doctoral, 2007 (Repositorio Zaguan de la Universidad de Zaragoza).

MAINÉ BURGUETE, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, C.E.M.A./Universidad, 2006.

MAGALLÓN BOTAYA, M.ª Ángeles, *La red viaria romana en Aragón*, Zaragoza, DGA, 1987.

MAGALLÓN BOTAYA, M.ª Ángeles, coord., *Caminos y comunicaciones en Aragón*, Zaragoza, IFC, 1999.

MARÍN PADILLA, Encarnación, “La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos” *Sefarad*, 57/2, 1997, pp. 277-306.

MARTÍNEZ GIMENO, María Luisa, JIMENO URIEL, Daniel, “La insaculación para los oficios de la Diputación del reino de Aragón”, *Dara*, 13 (*Infanzonías, las pruebas de nobleza en archivos aragoneses. Fondos para el estudio de la nobleza aragonesa*), 2013, pp. 9-10

MONTERDE ALBIAC, Cristina, “Cortes generales de Monzón, 1510”, en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. XVI, 2 vol., *Cortes del reinado de Fernando II/4*, ed. MONTERDE, Cristina, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011.

MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco de, *La casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de Sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Münster, Aschendorffsche verlagsbuchhandlung, 1988, pp. 132-175.

NAVARRO ESPINACH, Germán, SIMÓN BALLESTEROS, Santiago, “Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1412)”, en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. VIII, *Cortes del reinado de Fernando I*, ed. NAVARRO, Germán, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009. pp.1-213.

NAVARRO ESPINACH, Germán, SIMÓN BALLESTEROS, Santiago, “Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1413-1414)”, en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. VIII, *Cortes del reinado de Fernando I*, ed. NAVARRO, Germán, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009. pp. 215-429.

NAVARRO ESPINACH, Germán, VILLANUEVA MORTE, Concepción, “Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)”, en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. VI, (2 vols.), *Cortes del reinado de Martín I*, ed. NAVARRO, Germán, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2008.

NAVARRO ESPINACH, Germán, VILLANUEVA MORTE, Concepción, “La población mudéjar de Aragón en el siglo XV”, en SESMA, José Ángel y LALIENA, Carlos, *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Leyre/CEMA, 2004, pp. 115-165.

PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel, “La carta de población de Tauste y la frontera navarro-aragonesa a la muerte de Alfonso I el Batallador”, *Aragón en la Edad Media*, 10-11, 1993, pp. 700-756.

RECUERO LISTA, Alejandra, “Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV”, *Estudios medievales hispánicos*, 2, 2013, pp. 221-240.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz, “Los testamentos de Jaime I: repartos territoriales y turbulencias políticas”, *Cuadernos CEHIMO*, 35, 2009, pp. 61-90.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz, “Honores, tenencias y fortalezas en la segunda mitad del siglo XI”, en *Atlas de Historia de Aragón*, Zaragoza, IFC, 1992, carpeta 43.

RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, “El regadío en Magallón (Zaragoza) hasta el siglo XV y la documentación medieval sobre agua conservada en su archivo municipal y sindicato de riegos”, *Aragón en la Edad Media*, 25, 2014, pp. 239-272.

RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, “Pleitos entre Magallón y Mazalcoraz (Zaragoza) por cuestiones de riego en los siglos XIV y XV”, *Aragón en la Edad Media*, 21, 2009, pp. 221-244.

RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, “Pleitos relacionados con el uso del agua en el monasterio zaragozano de Veruela desde su fundación hasta el año 1400”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 32, 2008, pp. 143-155.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “Las cortes de Aragón en el reinado de Martín el Humano” en FERRER I MALLOL, María Teresa, *Martí l'Humà: el darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410): l'Interregne i el Compromís de Casp*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2015.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y administración, constitución política, hacienda real*. Zaragoza, IFC, 1986.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Guara, 1979.

SARASA SÁNCHEZ, E., SERRANO, E., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, IFC, 1993, 4 vols.

SARASA SÁNCHEZ, E., SERRANO, E., *Estudios sobre el señorío y feudalismo: Homenaje a Julio Valdeón*. Zaragoza, IFC, 2010.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “El archivo de la Corona de Aragón, memoria histórica del pasado y permanente actualidad”, *Turia*, 62 (2002), pp. 257-265.

SARASA SÁNCHEZ, E., ORCÁSTEGUI GROS, C., *Sancho III, el Mayor (1004-1035)*, Burgos, La Olmeda, 2001.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “La sociedad aragonesa en la Baja Edad Media. Conflictividad latente: antagonismo y desequilibrio”, *Destierros aragoneses I: Judíos y moriscos*, Zaragoza, IFC, 1988.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “La condición social de los vasallos de señorío en Aragón durante el siglo XV: criterios de identidad”, *Aragón en la Edad Media*, 2, 1979, pp. 203-274.

SESMA MUÑOZ, José Ángel, “Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1381)” en *Acta Curiarum regni Aragonum, t. V, Cortes de los reinados de Pedro IV/4 Y Juan I*, ed. Sesma Muñoz, José Ángel, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009.

SESMA MUÑOZ José Ángel, LAFUENTE GÓMEZ, Mario (eds.), *Acta Curiarum regni Aragonum, t.II, Cortes del reinado de Pedro IV/1*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2013.

SESMA MUÑOZ, José Ángel, ABELLA SAMITIER, Juan, “La población del reino de Aragón según el fogaje de 1405”, en SESMA , José Ángel y LALIENA, Carlos, *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Leyre, 2004, pp. 115-165.

SESMA MUÑOZ, J. Ángel, “La nobleza bajomedieval y la formación del estado moderno en la Corona de Aragón”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI congreso de estudios medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, (1999), pp. 343-431.

UBIETO ARTETA, Agustín, “La organización territorial de Aragón: perspectiva histórica”, *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*, Jorge Infante Díaz ed., Zaragoza, DGA, 2003, pp. 81-101.

UBIETO ARTETA, Agustín, “"Merinados" y "Bailíos" a finales del siglo XIII”, en *El largo camino hacia las comarcas en Aragón (aproximación didáctica)*, Zaragoza, DGA, 2001, pp. 43-44.

UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón, los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, Anubar, 1984.

UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar, 1987.

UTRILLA UTRILLA Juan F., “De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses. (1076-1276)”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, Ávila, Fund. Sánchez Albornoz, 1999, pp. 431-479.

ZAPATER, Alfonso, *Aragón, pueblo a pueblo*, Tomo 3, Zaragoza, Aguaviva, 1986.

ZUECO JIMÉNEZ, Luis. “El torreón de Novillas (Zaragoza) y la red de fortificaciones andalusías del valle del Huecha (siglos IX-XI)”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 54 (2011), pp. 39-90.

### Páginas Web

---

<http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?vozid=5859> [consultado: 18/11/2015]

<http://www.aragonesasi.com/zaragoza/bureta/escudo.php> [consultado: 21/11/2015]

<http://www.campodeborja.es/municipios-y-territorio/municipios-de-la-comarca/bureta/lugares-de-interes-turistico/id/395> [consultado: 1/11/2015]

<http://www.palaciodebureta.com/antecedentes-historicos-bureta.php> [cons.: 2014-2015]

<http://dialnet.unirioja.es/> [consultado: 2014-2015]

<https://www.academia.edu/> [consultado: 2014-2015]

<http://ifc.dpz.es/> [consultado: 2014-2015]

<http://www.ayuntamiento.es/bureta> [consultado: 23/02/2015].

## 7. ANEXOS

\*Ver ANEXOS en documento aparte\*